EL SIGLO

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	» 10.50
Por un año	» 20.00
Número suelto	» 0.10
» atrasado	» 0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.50 mensuales para la República Argentina; $ 0.50 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.º 58

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

En París...... Señores Amédée Prince & C.ª, successeurs, rue Lafayette número 36.
" "...... A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.
" Lóndres.... Luis B. Tamini, Copthall Buildings número 5.

EXPOSICION RURAL

DISCURSO DEL DOCTOR ESTANISLAO S. ZEBALLOS

He aquí el discurso pronunciado el domingo por el presidente de la Sociedad Rural Argentina, Dr. Estanislao S. Zeballos, en el acto de la inauguracion de la exposicion de ganadería y agricultura:

Señor Ministro del Interior:

Señoras y señores:

Por segunda vez había invitado la *Sociedad Rural Argentina* á los criadores extranjeros y á los agricultores nacionales, á medir los resultados periódicos del capital, de la inteligencia y de la tierra, en sus fecundas combinaciones reclamadas por el bienestar de los pueblos; y el llamamiento ha sido de tal manera eficaz, que el espectáculo de sus resultados fuera aún mas extenso, si la comision directiva, en presencia de la falta de local, no hubiera limitado las concesiones.

De esta suerte, cuanto el vasto recinto exhibe es hermoso por sus formas, rico por sus calidades intrínsecas, y edificante por la condensacion de esperanzas y de elementos de trabajo que cada muestra representa. Puede afirmarse verdaderamente que ninguna nacion de Europa ó de ambas Américas desdeñaría estas instalaciones y como exposicion de ganadería, la que vais á inaugurar está á la altura de las primeras que ha presenciado nuestra época, porque así lo ha querido el espíritu progresista de los criadores argentinos y extranjeros.

En la última exposicion real de agricultura de Inglaterra, celebrada en Windsor, con repercusion universal, las razas bovinas principales estuvieron representadas por toros de un mérito extraordinario, y la mayoría de esos favoritos del buen gusto y del sentido económico en materia de crias, han sido incorporados á la riqueza argentina con *Iron Cod, Maidstone y Magnet* [illegible] hecho notable que *The European Mail* ha comentado así:

"Dentro de pocos años la República Argentina se hallará indudablemente en condiciones de ostentar los mejores pedigrees que existen en el mundo".

[illegible] de algunas ramas de la familia de invencibles ganaderos de *Hermit* y de varios descendientes de otras renombradas crias europeas de carrera, de tiro liviano y de trabajo, nos permitirán pronto renunciar á la importacion y proveer no solamente las necesidades nacionales, sino tambien las de la América del Sur [illegible]

Extensa y sólida es, señores, la prosperidad alcanzada, bajo nuestro clima propicio y en prados que parecen artificiales, por las razas ovinas [illegible] pero donde nuestra victoria es ya definitiva, consagrada por la Exposicion Universal de París [illegible] raza merina, que provee á la fabricacion de telas para el vestido, ornato y abrigo de todas las clases sociales de la humanidad.

El espectáculo de esta parte de la exposicion es sorprendente por el número, por la calidad y sobre todo por la uniformidad [illegible] Esta lucha honrosísima ha preocupado hondamente á los jurís [illegible] de Alemania y de la Francia, aquí presentes, no titubean en expresar su asombro [illegible] necesarios para conservar y desarrollar sus crias merinas.

La produccion directa del suelo y las múltiples trasformaciones de la cosecha agrícola, no ocuparon espacio perceptible en las pasadas exposiciones, porque la República era, como país de trabajo, principalmente pastor.

Pero la evolucion agrícola se ha operado ya de una manera sorprendente y á los que ayer citaban la agricultura de Santa-Fé como un prodigio nacional, puede presentarse ahora la campaña de Buenos Aires que siembra más que aquella provincia, la avenida de cien leguas de plantaciones no interrumpidas que recorre el ferro-carril Central Argentino desde la ciudad del Rosario hasta la de Córdoba, la trasformacion de una parte de los campos yermos de Santiago, los esplendores del cultivo asombroso é inteligente de Tucuman, de San Juan y de Mendoza, la colonizacion de Corrientes, de Entrerios, de los territorios nacionales y la actividad fundadora que se siente en las demas regiones y provincias donde la naturaleza rebelde se ablanda fecundada por la ola del capital y de los brazos europeos. Cereales, terrages, semillas, vinos, alcoholes, licores, azúcares, tabaco, añil, café, arroz, farináceos, granos oleaginosos, maderas, materias textiles, frutas, los derivados de las materias primas vegetales y la trasformacion de los frutos y productos de la ganadería, están aquí representados con la eficacia y variedad que corresponde á un pais que se entrega enérgicamente, tras largos años de luchas estériles, á las fatigas inmensas, pero redentoras de la industria. Las secciones y pabellones extranjeros, estrechos para contener los variados productos y la maquinaria, los útiles aplicables á las explotaciones rurales y las estadísticas que los demuestran, por otra parte el voluminoso caudal de la corriente económica que alimenta la labor agraria: y el alto interes con que gobiernos industriales y criadores han acojido nuestra iniciativa, cooperando á realizar sus altos anhelos de una manera decidida, que la Sociedad Rural argentina agradece vivamente.

La campaña argentina se ennoblece, señores, bajo la influencia de las iniciativas distinguidas y del capital que realizan en ella su evolucion trabajosa y lenta, pero edificante y segura.

No de otra manera ha trasformado y embellecido á la campaña de Inglaterra la accion personal de la aristocracia británica, dando al mundo el modelo de la virtuosa y extensa órden de caballeros del trabajo, con sus *gentlemen formers*.

Esta exposicion se inaugura en medio de las angustias y de las esperanzas de una situacion económica incierta y peligrosa, y demuestra desde luego que el organismo del pais la resiste sano y robusto. La crísis no difiere de las que varias veces pesaron sobre los Estados-Unidos desde los tiempos memorables de Washington. Los contemporáneos de éste, deploraban que el abuso del crédito, soplado vigorosamente por el curso forzoso, no solamente avivaran las hogueras del lujo, del juego y de todos los vicios sociales, sino tambien que alejara de las fuentes de la produccion, capitales é inteligencias, arrebatadas por el torbellino deslumbrante que allá, como acá, improvisó muchas fortunas; pero causó gran número de liquidaciones desastrosas.

Bajo tales auspicios esta exposicion llega á tiempo, señores, para inspirar confianza á propios y extraños.

Es una demostracion solemne de que las sensibles desviaciones que han perturbado nuestra marcha financiera, no han tenido suficiente intensidad para envolver las fuentes matrices de la produccion y de la industria. [illegible]

[illegible] tes pasajeros, burlando los sacrificios del Estado.

Todos los recursos artificiales tolerables para preparar la inmigracion expontánea, no pueden subsistir permanentemente sin convertirse en una carga demasiado onerosa para las finanzas públicas, ni se recibe del inmigrante todas las ventajas que deseamos alcanzar. La inmigracion artificial es nómada y sobre todo obrera, se aglomera en las grandes ciudades, exporta en oro sus ahorros y entraña un peligro latente en paises de régimen monetario inseguro. La inmigracion espontánea se radica, busca el suelo, lo fecunda, produce y robustece el encaje de los correos, atrae á sus parientes y amigos y en menos de cincuenta años ofrece espectáculos como el de Estados Unidos, que han incorporado mas de veinticinco millones de agricultores europeos á sus desiertos, sin pagarles el pasaje, sin desembarcarlos, ni hospedarlos, ni internarlos; ligándolos simplemente con los lazos supremos de la propiedad y de la ciudadanía.

Pero la República Argentina inició su colonizacion en tiempos de Rivadavia y lo recomenzó despues de la caida de Rosas por senderos extraviados. En efecto, ¿cómo han administrado la nacion y las provincias las tierras públicas inmediatas á los grandes rios, á las vias de comunicacion, á los mercados y poblaciones, que eran las más propicias para recibir el brazo europeo que las divide, cultiva y valoriza?

Por un error que explica nuestra larga guerra civil y falta de preparacion administrativa, hemos prescindido de aquel instrumento de atraccion y de naturalizacion de extranjeros. Una parte de las tierras centrales más ricas y de fácil laboreo ha permanecido largo tiempo inculta, explotada en forma que producen intereses desproporcionados á su valor y otra parte considerable ha sido sustraida por la especulacion al trabajo, á la produccion y al intercambio de valores con el exterior.

Mientras el espíritu se edificaba hace años mirando los cultivos de la vasta zona que cruza el ferrocarril central argentino, no se explica la agreste é infecunda espectativa en que permanecian la mas bella region del litoral argentino, las costas del Paraná y del Uruguay, que los encantos del paisage, las facilidades del motor y del trasporte y las riquezas variadas, aconsejaban no solamente poblar, sino haber trasformado en huertos desde los albores de nuestra civilizacion.

La colonia agrícola-ganadera se abre paso ya, pero con mayor lentitud de lo que exigen los problemas de la inmigracion. Sin embargo, debe señalarse como un síntoma de progreso y de reaccion porque las grandes propiedades hereditarias no resisten ya á su influencia; y que los sucesos financieros del dia han demostrado, por otra parte, que la especulacion sobre tierras de pan llevar no tiene mas que dos soluciones: ó la liquidacion ruinosa ó la division para colonizar.

De esta suerte la iniciativa individual se asociará acertadamente bajo el imperio de las severas lecciones de la experiencia á la accion de los gobiernos y por actos comunes de prevision, habremos despejado la incógnita de los dos arduos problemas sociales á que está subordinado el porvenir de la República: la division del suelo y la asimilacion de centenares de millones de extranjeros [illegible]

[illegible]

Señor ministro:

En presencia de los hechos expuestos y con los patrióticos anhelos que ellos inspiran, los miembros de la Sociedad Rural [illegible] ruegan que declaréis inaugurada la segunda exposicion internacional de ganadería y agricultura.

FUERA DE AQUÍ

REFORMAS AGRARIAS EN IRLANDA.—LOS ESTADOS UNIDOS Y EUROPA

Dijimos que el ministro por Irlanda señor Balfour, elaboraba distintas leyes tendiendo á mejorar el estado de los [illegible]

[illegible] Tambien se propone la creacion de un *Land Board* compuesto de magistrados y funcionarios designados por el Estado, para vigilar la extricta observancia de los artículos de esa ley que consta de 90, algunos de los cuales aparecen contradictorios entre sí, á primera vista por lo menos.

La discusion de este proyecto no comenzaría hasta el 14 de Abril; pero ya por adelantado se sabe que, apesar de que el señor Gladstone reconoce que es un gran paso dado en favor de Irlanda, Parnell y sus amigos lo combatirán con todas sus fuerzas por creer que es beneficioso en demasía para los propietarios y que entraña por parte de los colonos el cumplimiento de sobradas exigencias.

Razones tendrán para atacar el proyecto los diputados irlandeses, si lo atacan.

Pero precisa confesar que si durante su discusion no sufre modificaciones importantes, mucho beneficiarán de él los colonos irlandeses, y los conservadores se habrán librado de la fea mancha que sobre ellos pesa desde que iniciaron sus medidas de represion contra Irlanda y no la regian como pais hermano sino como tierra conquistada.

El esqueleto del proyecto que acabamos de detallar es conforme á lo que dicen los diarios ingleses. Cuando se discuta en el Parlamento, daremos cuenta detallada de él á nuestros lectores, porque tal proyecto, en razon de su importancia económica y de su trascendencia en el órden sociológico, es uno de aquellos que forman época en la vida de una nacion, y, en nuestro sentir el mas importante que de muchos años á esta parte han presentado los gobiernos conservadores de Inglaterra.

***

Ya que no han podido los yankees lograr la confederacion de ambas Américas, encaminada á cerrar aquellos mercados al comercio de Europa, tratan de hacer por su cuenta que ni un solo producto europeo llegue á sus mercados. Y para ello se han propuesto elevar de un modo enorme los derechos de entrada sobre todas las mercancías europeas. Si se tiene en cuenta que ya en la actualidad los derechos de entrada son crecidísimos, tanto que el último año las aduanas de los Estados Unidos recaudaron 154 millones de dollars por las procedencias de Europa, lo que, segun *Le Temps* hace subir los derechos á un 56 por ciento del valor de las mercancías, se comprenderá sin esfuerzo que la proposicion de Mac Kinley que se discute actualmente en el Senado americano, haya causado viva impresion en los círculos comerciales de Europa.

La Cámara de Comercio de París y la Cámara de Síndicos de comerciantes comisionistas de Francia han enviado comisiones al ministro de Relaciones Exteriores en demanda de apoyo para lograr que no se lleve á la práctica el proyecto de los yankees. [illegible]

LOS MUSEOS POPULARES

EN INGLATERRA

Lóndres, 12 de Abril de 1890.

En un reciente viaje á través de Inglaterra, tuve ocasion de estudiar varias instituciones muy interesantes [illegible]

[illegible] de Manchester tiene una gran solicitud y vigilancia por esta institucion, á la que no escatima nunca el dinero necesario para su desarrollo y prosperidad.

La Peel Park Museum, de Daldford, llena el barrio opuesto al de Manchester el mismo fin que el Queen Park Museum. Hay en él, ademas del museo, una biblioteca que encierra más de 90.000 volúmenes. Durante el último año, este establecimiento ha sido visitado por 259,000 personas, y la biblioteca ha tenido 150.000 lectores.

El museo de Sheffield ha sido organizado de la misma manera; presenta la particularidad de reunir al museo nacional de arte industrial, una gran galeria de pintura que ha sido regalada con el palacio que la contiene por un industrial de esta villa, señor Mappyn. En 1889 la cifra de los visitantes ha sido de 800.000; jamás se admirará lo suficiente, á mi parecer, la obra de estos museos populares. Ademas de ser una grande idea la que los ha inspirado, esta es esencialmente democrática. Su organizacion es tan ingeniosa como original.

Por sus atractivos, por sus servicios higiénicos, el parque atrae forzosamente al público. Encontrando ante sí en su excursion, un museo de fácil acceso, ese mismo público se deja llevar por la curiosidad y penetra.

Las colecciones, inteligentemente ordenadas le retienen; poco á poco, é instintivamente adquiere la costumbre de hacer visitas frecuentes provocadas por el interés de las nuevas obras que puede comprender y admirar. Esto sucede porque los museos cambian constantemente de fisonomía, y de elementos de composicion por los préstamos de los coleccionistas y por las exposiciones temporalmente variadas.

Se ven todas partes catálogos baratos, guias que se venden á dos peniques, y que están perfectamente redactadas. Cada objeto está acompañado de detalles explicatorios. En resúmen estos museos son para el público, y no para los conservadores y para esa categoría de personas preciosas sin duda alguna, pero muy escasas, los eruditos que por oficio y amor propio ó profesional deben desdeñar lo que el comun de los mortales reclama tan imperiosamente sin obtenerlo nunca: la luz de la linterna que se les muestra.

NOTICIAS GENERALES

Están aquí—Llegaron esta mañana el jefe político del Durazno coronel don Nicomedes Castro y el de Minas coronel Esteban.

Industria sueca en la Exposicion—Buenos Aires, Mayo 6—La Suecia por su Exposicion tipográfica [illegible]

[illegible] se habia depositado en su sangre.

Víctima de la más espantosa crisis, el desgraciado hizo lo que se acaba de referir.

Una huelga colosal—La Agencia Havas nos ha trasmitido la noticia de una huelga que acaba de producirse en la ciudad industrial de Tourcoing, situada al norte de Francia, á 18 kilómetros de Lille.

Como se sabe, Tourcoing es la ciudad tejedora por excelencia del norte de Francia.

La implantacion de los tejidos de lana, seda y algodon en ella se remonta al año 1172. Y desde entonces hasta aquí, despues de muchas vicisitudes debidas á los estragos de la guerra ó á largas disensiones religiosas, sus habitantes no han tenido otra preocupacion que fundar telares.

Ya en 1876 su poblacion era de 43.322 habitantes, siendo de ellos agricultores 30.004.

Pero el gran perfeccionamiento de las máquinas tejedoras operado en esta última década y el aumento del intercambio de la Francia con los países extranjeros, han hecho que se desarrolle la industria aumentando en consecuencia su poblacion. Hoy puede decirse que ésta se ha cuadruplicado.

El año 76 habia en Tourcoing 65 fábricas de tejidos, que contaban entre todas no menos de 400.000 brochas, más de 25 peinadoras mecánicas y de mano, 50 á 55 fábricas de alfombras y tejidos de todo género, una usina para la extraccion de los cuerpos grasos provenientes de las aguas jabonosas y algunos talleres de construccion de máquinas.

El movimiento del capital á que daban lugar esas fábricas, alcanzaba á 175 millones de francos anuales.

70.000 obreros se han declarado en huelga, obligando á los propietarios de las fábricas á clausurarlas con grave perjuicio para ellos y para los intereses industriales del país.

Centro Vascongado—El jueves 8 de Mayo se jugará gran partido de pelota á mano limpia entre los jugadores siguientes:

Mosquito y los dos Marquinas contra Porthu, el Francés y Bastan á 50 tantos á las 2 y 1/2 p. m.

Rematador—Al Juzgado de Comercio de 2.º turno á cargo del doctor Garzon, se ha presentado el señor Estanislao Perez Nieto, solicitando título de corredor y rematador público.

Rechazadas—La oficina de análisis comunicó á la Direccion General de Aduanas, el haber rechazado con fecha de ayer unas muestras que se le habian presentado para su exámen, de vino italiano, de las que existen algunos cascos en los depósitos fiscales.

Paraguay—Asuncion, 13 Abril 30.—Leemos en *La Democracia*:

Hoy se ha dado lectura en la Secretaría del Superior Tribunal de Justicia á la sentencia recaida en el ruidoso pleito seguido entre el señor Artecona (por sí y los herederos de Cazal) y el fisco, sobre las 120 leguas de campos en el Aquidaban, de que tienen noticia nuestros lectores.

El fisco ha perdido ese pleito; no por falta de derecho, sino porque ya pasó á autoridad de cosa juzgada la sentencia pronunciada en primera instancia, cuando el P. E. mandó recurrir de ella por vias de apelacion y nulidad.

En este número empezamos á hacer la publicacion de dicha sentencia en la cual vemos que el Tribunal ha ordenado se instruya un proceso al Fiscal del Estado que entendió en el asunto y sobre cuyo dictámen fué basada la de 1.ª instancia.

—Entró esta mañana el *Austria M.* conduciendo á la consignacion del ministerio de la Guerra 252 cajones balas para remingtons.

Nos dicen que segun el manifiesto, no trae dicho buque los cañones, ametralladoras y fusiles que se esperaban.

Jurado de tachas—Señor Presidente de la Junta Electoral de Montevideo:

Demetrio Erausquin, con domicilio legal en la calle 18 de Julio núm. 592, ante V. S. parezco y expongo: Que el señor Juez de Paz de la seccion séptima que lo es presidente de la mesa de tachas de dicha seccion y de cuya mesa formo parte, me ha escluido de ella fundándose en que se me sigue un proceso criminal, y que es de notoriedad pública, relativo á la supuesta conspiracion de las bombas, de la que se me ha querido hacer cómplice á todo trance.

Prescindiendo en absoluto de la culpabilidad que se me atribuye, debo manifestar á V. S. que es improcedente é ilegal la tacha personal aducida contra mí.

En primer término, no me encuentro con mis derechos políticos de ciudadano suspendidos; puedo sufragar, luego puedo ser jurado de tachas ó miembro de una mesa escrutadora.

La condicion indispensable para inhabilitar á todo ciudadano, es que haya recaido sentencia en el proceso que se le sigue, y aun no ha habido fallo judicial condenatorio en la decantada conspiracion de las bombas.

En segundo término, la complicidad que se me supone injustamente en el delito á que aludo, jamás seria merecedora de una pena infamante, que son las que dañan y suprimen en absoluto los derechos del ciudadano.

Los delitos políticos de cualquiera especie que sean, no pueden equipararse á los delitos vulgares y comunes.

El destierro y la misma pena de muerte por un delito político, hijo de la ofuscacion, del fanatismo ó del error, jamás deshonran, al contrario, elevan y dignifican á los que reciben el castigo.

No tengo que entrar en largas consideraciones para pedir á V. S. reparacion de la resolucion humillante que me ha impuesto el Juez de Paz, dándome una calidad de delincuente vulgar de la cual protesto,—y en consecuencia, ocurro ante V. S., solicitando la reparacion del caso, á fin de que recobrando mis derechos de ciudadano, de los cuales ninguna autoridad puede despojarme, se me autorice para formar parte del jurado de tachas, con imposicion de costas y costos á la parte que indebidamente ha promovido este incidente.

Es justicia, etc.

Demetrio Erausquin.

Rectificacion—Señor Gacetillero de *El Siglo*.

En el número correspondiente al dia 25 de Abril próximo pasado de su ilustrado diario, se dá la noticia de que el señor don Leoncio Echeverria, establecido en el Salto, ha sido conducido preso á esta capital acusado de *usurpacion del título de abogado*.

La noticia es completamente falsa y ofensiva al buen nombre de mi distinguido amigo el señor Echeverria y ruego á Vd. se sirva rectificarla. Recien tengo noticia de ella por el mismo interesado y es por eso que esta rectificacion no se hizo inmediatamente de aparecida.

El orígen de esa falsa especie,—cuya tendencia y móviles ha de poner en claro mi estimado amigo el doctor Echeverria,—viene de un sumario, hasta ahora secreto para él, en el que se averigua si ha intentado ó no usurpar el título de abogado.

El doctor Echeverria, por quien tengo la amistad y estimacion á que lo hacen acreedor su carácter y nobles cualidades, es abogado español, con título expedido en forma por la Universidad de Valladolid, el año 1875, y se ha llamado y se llamará siempre abogado porque lo es.—Tiene á ello perfecto derecho.

No puede llamarse *abogado nacional* ó uruguayo, porque su título no ha sido revalidado aquí.—Y no se ha llamado ó dado un título que no le correspondia. —El equívoco á que se presta su situacion, el ser abogado español y no serlo nacional, es lo que ha motivado un sumario que *luego que se le oiga*, terminará dejando en claro su irreprochable proceder.

De él resultará que ni ante los tribunales, ni en el ejercicio de la defensa libre, que practica con éxito,—lo que es tal vez su verdadero *delito*,—ni ante ninguno de sus clientes, jamas ha pretendido pasar por abogado nacional.—Se ha llamado siempre y con derecho abogado español.—Ni mas ni menos.

Agradeciendo esta rectificacion, saluda á Vd. atentamente S. S.

Domingo Aramburú.

Mejoría—Sigue bastante mejorado de la enfermedad que lo aqueja el señor Magariños Cervantes expresidente de la Cámara de Representantes.

Pension—En la sesion que celebrará mañana la Cámara de Representantes, se tomará en consideracion el proyecto presentado por la Comision de Peticiones, concediendo una pension á las viudas é hijos de los vigilantes de la Penitenciaría Almeida y Azaretto, que fueron ultimados en la sublevacion que hubo en esa Cárcel.

Este proyecto se sancionará sobre tablas segun se nos asegura.

Muelle—A fines del corriente mes quedarán concluidos los depósitos y muelle que se construyen al costado de la calle Guaraní por cuenta de los señores Lussich y Shaw.

El muelle será estensísimo.

Uniformes—Ayer le fueron repartidos á todas las comisarías de esta capital, los uniformes de invierno.

Instruccion Pública—Ha sido nombrado auxiliar de la Comision Departamental de Instruccion Primaria, don Agustin Geille.

—Se ha aceptado la renuncia presentada por Adelaida P. Negretti, del puesto de la ayudantía de la escuela rural núm. 12 de Soriano. La reemplazará Antonia Nuñez.

—Se confirió el cargo de directora de la escuela de 2.º grado núm. 5 del Salto, á Teresa Milans.

Para Inglaterra—En el vapor inglés *Tamar* partirán los tripulantes de la barca inglesa *La Plata* que fué echada á pique por el vapor inglés *Chaucer*.

Las boyas—La Comandancia General de Marina, ha dispuesto que se proceda inmediatamente á reconocer todas las boyas que existen en el puerto, á fin de ver si se hallan en su sitio, pues con el último temporal es de suponer que hayan garreado muchas de ellas.

La Richmond—De mañana á pasado es esperada en este puerto con procedencia de Buenos Aires, la corbeta norte-americana *Richmond*.

Herido—Esta mañana fué desembarcado de la barca italiana *Emanuele*, el marinero Vicente Pertuso, el cual en momentos en que arreglaba las jarcias cayó sobre cubierta causándose varias contusiones en el cuerpo y la fractura del brazo izquierdo.

Este desgraciado fué pasado al Hospital Inglés.

La quiebra del señor Godel—Este apreciable industrial nos ha dirigido las siguientes líneas:

Señor Director de *El Siglo*:

Con el objeto de evitar falsas interpretaciones sobre el motivo que trajo como consecuencia mi quiebra, me creo en el deber de publicar estas líneas para establecer la verdad.

A consecuencia del estado de crisis que viene atravesando el país desde el mes de Noviembre ppdo. hasta la fecha y habiendo todos los Bancos restringido el crédito al comercio y á las empresas industriales, me encontré con dificultades serias en mi negocio.

Creí conveniente convocar á mis principales acreedores y así lo hice presentándoles el estado de mi casa y consulté con ellos sobre los medios que debía emplear para regularizar la marcha del establecimiento y tranquilizarlos con respecto á sus créditos.

En la primera reunion tuve la satisfaccion de ver que encontraran alhagadora mi situacion, como en efecto lo era, teniendo un sobrante de capital de 60.000 pesos entre mi pasivo y mi activo, y se aceptara la idea de adoptar el temperamento que, acordándome tiempo, podria abonar á mis acreedores lo que les debo.

En las siguientes reuniones se redactó un proyecto de convenio que conciliaba los intereses de todos y que fué aceptado en general.

Me llenó de satisfaccion el ver por parte de los señores acreedores, á más del legítimo deseo de asegurar sus intereses, la condescendencia que se debe á un industrial, á un trabajador que con su laboriosidad y honradez ha conseguido formar un capital y grangearse la simpatía de todos. Tambien como hombres de corazon tuvieron en cuenta las consideraciones que se deben á una familia numerosa, que al llevar las cosas al último extremo quedaría en la última miseria.

Desgraciadamente las buenas intenciones de estos caballeros, tantos esfuerzos y tantos sacrificios de que he dado prueba desde 30 años, no debian valer nada para uno, uno solo de mis acreedores, la casa Galli y C.ª, con la cual, sin embargo, he realizado desde que me establecí mas de doscientos mil pesos de negocios, pudiendo deducirse de esto, que el importe de su crédito representa una pequeña cantidad respecto de las utilidades que realizó con mi establecimiento.

A pesar de estas condiciones excepcionales, el gerente de la casa Galli y Ca. llevó la mala voluntad, única en todos mis acreedores, al extremo de declarar que consideraba conveniente á sus intereses llevarme á la quiebra y que para él no existia el sentimiento de humanidad y consideracion á la familia, que él era ante todo comerciante.

Despues de agotar toda clase de esfuerzos y condescendencias por parte de distinguidos caballeros sin poder arribar á un arreglo aceptable, y en vista de las reiteradas amenazas del señor Coppin, gerente de la casa Galli y Ca. tuve que decidirme á presentarme en quiebra.—Esto es la verdad de lo que ha sucedido y que dejo á la apreciacion del público.

Debo agradecer en mi nombre y en el de mi familia los buenos empeños que han hecho mis acreedores para salvarnos de la triste situacion en que nos vemos, así como á las numerosas y distinguidas personas de quienes he recibido en estos últimos dias las mas finas atenciones y muestras de interés y simpatía.

A. Godel.

Mayo 6 de 1890.

Lo mismo de siempre—Es necesario que en el acto se ponga en claro la siguiente denuncia que estampa un colega en sus columnas, y que envuelve severos cargos contra el Juez de Paz del Paso del Molino don Abelardo Nogueira:

"Quedó constituida ayer en el punto de la referencia la Comision de Tachas, levantándose el acta que es de práctica en casos de esta naturaleza.

El secretario de aquella fué autorizado para hacerse cargo de todas las notas y demás escritos cuyo trámite correspondiese á dicha comision y en virtud de esto, declaró que llevaria á su casa cuanto papel se relacionara con su mandato.

El Juez de Paz, señor Nogueira, se opuso resueltamente á que se sacara de su oficina papel alguno, alegando en su favor la representacion de funcionario público.

Protestó de nuevo el Secretario de la Comision de Tachas, agregando, que de ninguna manera dejaria allí sus papeles, puesto que al hacerse cargo de ellos bajo su responsabilidad queria depositarlos en paraje seguro y los retiraba del Juzgado, precisamente, *por que no tenia confianza en el Juez*.

Como éste trataba de exigirle pruebas de lo que acababa de manifestar con tan acentuada claridad, espuso aquel, que en el Registro Cívico figuran doscientas y tantas inscripciones falsas, las que han sido hechas por el señor Nogueira.

Este, como era natural, concluyó por exasperar al Juez.

Tambien se presentó á la comision de tachas el vecino Kocuisko Canfield, declarando que el señor Nogueira le habia pedido que tachase á todos los susciptos en el momento oportuno, á fin de que despues al ser levantadas todas las tachas quedasen subsistentes las inscripciones falsas.

El señor Canfield se negó á semejante proposicion condenando el proceder.

Se ha presentado despues don Alejandro Gonzalez, tachando á todos los ciudadanos inscriptos, apoyándose en las generales de la ley.

Materiales—En el vapor inglés *Warford* han llegado todos los materiales necesarios para la construccion del Mercado de Frutos de la Aguada.

De Buenos Aires—Llegaron esta mañana en el vapor *Venus* el almirante inglés Sir Hotisan y el capitan de fragata H. Samptin.

A pique—El cúter de la Capitanía del Puerto, denominado *Guillermo*, al ser sacado ayer de la varadura en que se encontraba en la Isla de Flores, se fué á pique.

Llegaron—El 5 del corriente recien llegaron al Salto los inmigrantes que condujo el vaporcito *General Flores*, pues debido á la gran bajante del rio tuvo que permanecer fondeado.

El queche *Anita* que llevaba á remolque, perdió el timon durante el viaje.

Metálico—El *Trilenie* trajo hoy 500 pesos consignados á L. Anselmo.

Mayo 7 — **FOLLETIN** — 45

ADOLFO RACOT

EL CAPITAN MUDO

NOVELA HISTÓRICA

SEGUNDA PARTE

dre sabía donde encontrarle. Hoy tenemos necesidad de él, y como el señor de Maurebert es, segun parece, algo conocido de muchas gentes, aunque no lo es de mí, sin embargo, por eso se ha convenido en que nuestra entrevista tenga lugar aquí, en este apacible castillo donde nadie sospechará la presencia de la amiga de la reina madre, y menos del asesino del almirante.

El marques pareció reflexionar durante algunos segundos.

—Soy servidor de su magestad la reina, replicó con voz grave, mi castillo le pertenece, y no tengo para qué conocer el objeto de esta entrevista. Solo quiero creer en vuestra palabra, señora. Al presente que, no sé por qué fatal casualidad, sabeis la presencia de un hugonote en mi casa, quiero creer que el señor de Maurebert no será una amenaza para mi huésped; porque, os lo digo, señora, á ser de otro modo, yo protejeré á ese jóven contra el enviado de la reina y contra vos misma.

—¡Dios mio! esclamó la condesa, tomais la cosa muy á lo serio, á lo que veo, y me congratulo de ello. Pero estad tranquilo, marqués; ordenad que venga ese jóven, es la órden de la reina, os lo repito. Ahora, ¿en dónde se encuentra el señor de Maurebert?

—Si gustais seguirme, voy á conduciros junto á él.

Algunos instantes despues, el señor de Talcy abrió una puerta.

—Hé aquí al señor de Maurebert, dijo.

E inclinándose se alejó.

En una sala de oscuras tapicerías, un hombre de alta talla, vestido con un jubon en bastante mal estado, con una espada de guarnicion de acero, la cual llevaba al cinto, se mantenia de pié y con la cabeza descubierta. A juzgar por su apostura, este hombre podia tener de cuarenta á cuarenta y cinco años de edad á lo sumo, y decimos en su apostura y no en los rasgos de su fisonomía, porque una parte de ella, bruñida por el sol, desaparecia enteramente bajo una especie de venda de tafetan negro que disimulaba un ojo é impedia cojer el conjunto de la fisonomía. Este detalle, como se comprenderá facilmente, hirió desde el primer momento la vista de la señora de Fontenailles, y avanzando hácia el nuevo personaje, dijo brevemente:

—¿Sois el señor Maurebert?

El hombre estrajo de su jubon un papel que tendió á la condesa. Esta lo recorrió rápidamente con la vista.

—Está bien, repuso, esta carta es en verdad la que os ha dado aviso de venir á aguardar en la hosteria del Cisne de la Cruz á un emisario encargado de conduciros al castillo de Talcy. Pero debeis tener otro signo de reconocimiento, porque en los tiempos que atravesamos, señor de Maurebert, dos precauciones valen más que una. ¿Veis esto?

Y la condesa presentó á Maurebert un fragmento de una imágen que acababa de estraer de su escarcela.

—La mitad de una imágen de la verdadera cruz, respondió el señor de Maurebet en voz baja y humildemente é inclinándose profundamente.

—Si, ¿teneis la otra mitad?

—Héla aquí.

La señora de Fontenailes juntó los dos fragmentos que se unieron exactamente.

—Señor de Maurebert, prosiguió la condesa despues de un corto silencio, aquel contra quien os envio es un hombre cuya muerte compraria con mi sangre toda. Le odio, pero con un odio ardiente, horrible, porque él es tanto el enemigo del Estado como el mio propio. Tal vez le hubiera olvidado; pero él mismo ha venido á colocarse en mi camino, destruyendo mis proyectos, prolongando mas allá de los límites de lo posible la resistencia de una ciudad en sedicion, contribuyendo así á las prolongadas vacilaciones del rey ante la necesidad del aniquilamiento de los hugonotes. Necesito la vida de ese hombre: se encuentra encerrado en Mons, y se llama...

Maurebert dió un paso hácia atras.

—¡El señor de La Noue! esclamó.

—¡Ah! ¡no aceptais! esclamó la condesa que en el ardor que ponia en sus palabras no se cuidó del acento estraño con que Maurebert pronunciara aquel nombre.

Pero ya el espadachin habia vuelto á su habitual aplomo.

—¡Nó, dijo, acepto.

—¿Conoceis al señor de La Noue?

—He combatido contra él, y hasta os puedo decir que pocos hombres lo conocen tan bien como yo. Es un camarada que se deja ver poco en la corte, y es una felicidad que lo haya encontrodo en otra parte!

—Sí, repuso la condesa con voz sorda, es un romano, segun parece, y durante todas las guerras de religion, lo mismo que despues de la falsa paz que se ha seguido, el destino nos ha tenido siempre distantes; apenas lo he divisado alguna vez. Así, ¿estais dispuesto?

—Sí tal.

—Os será preciso entrar en Mons.

—No importa, nos aventuraremos á ello.

—Pensad que estoy dispuesta á pagaros en escudos de oro lo que pese su cabeza, y que la reina madre, lo mismo que el señor de Guisa, triplicarán la suma.

—Basta, señora. ¿Es esto todo lo que deseais de mí por lo pronto?

—Es lo esencial; pero pueda que algunos momentos mas tenga necesidad de vos.

—¿Hoy?

—Y aquí.

Maurebert dejó escapar un movimiento de sorpresa.

—¡Oh! murmuró; el marques de Talcy, primo de la reina madre, ¿habrá de improviso caido en desgracia de su soberana?

—Tal vez, pero no se trata del señor de Talcy,

Maurebert retrocedió como espantado:

—¿De la señorita Diana entonces, de una mujer?

—Nó, replicó la condesa haciendo un movimiento de hombros; contra una mujer me basto yo sola.

El cómplice permaneció por un instante mudo, como si tratase de leer en el pensamiento de la señora de Fontenailles:

—Creia, repuso por fin, que, á escepcion del señor de Talcy y de su hija, este castillo no estuviese habitado por nadie que fuese digno de vuestra atencion y de vuestros proyectos.

—Y teneis razon, para lo que acontece en tiempos normales en este castillo. Pero al presente se encuentra aquí un hombre cuyo silencio es indispensable y no permite reparar en medios.

—Decid quien es ese hombre.

—Un hugonote.

Maurebert lanzó una exclamacion, extremeciéndose de nuevo la señora de Fontenailles, que dijo fijando la vista en el espadachin:

—¿Qué os pasa?

—Nada, señora, repuso el cómplice bajando la cabeza; solamente que me parece singular, lo confieso, que un hogonote haya podido encontrar asilo en este sitio, porque sin duda es esto lo que vos habeis querido decir, ¿no es verdad?

—Sí, replicó la señora de Fontenailles.

—En este caso, ese hombre ignora mi presencia aquí.

—Debo saberla.

—Huirá entonces.

—Estoy cierta de que permanecerá aquí.

—¿Qué de impedir su ida?

—El amor.

Maurebert se inclinó de nuevo.

—¡Ah! señora, dijo galantemente, cuán feliz debe ser su magestad, encontrándose tan bien servida! Mientras tanto ¿qué debo hacer?

—Aguardar mis órdenes, es decir, manteneros próximo á la habitacion vecina, ocupada por la señorita de Talcy; tratar ademas de alejar al marques, á quien voy á enviaros; y por último, una vez llegado el momento, obrar como yo os lo ordene.

—Está bien, respondió Maurebert, os obedeceré en cuanto ordeneis.

La condesa se llevó un dedo á los labios en señal de silencio, y salió.

XXXVII

La madre y el hijo

Merced al misterio con que habia llegado acompañada la señora de Fontenailles al castillo de Talcy, Roger ni siquiera habia sospechado el nuevo peligro que se cernia sobre su cabeza.

El jóven hugonote habia pasado el resto de la noche en un estado de espíritu que no le permitió tomar un momento de reposo. Como todos los desesperados, se habia asido á la suprema promesa de Diana, confundiendo en un solo pensamiento su amor y su venganza, y diciéndole que la verdad, por fin demostrada al rey, produciria un verdadero milagro.

Ni una sola palabra de amor habia respecto á las suyas durante la noche en que lo recordara Diana el pasado; así, Roger, experimentó una violenta emocion en el momento en que, segun el llamado que acababa de serle trasmitido, volvióse á encontrar solo en presencia de la jóven.

—¿Me habeis hecho llamar? profirió con voz trémula.

Diana inclinó la cabeza afirmativamente.

—¡Uh! repuso Roger, aun no he visto á vuestro padre de vuelta al castillo en compañía de ese miserable. ¿Teneis acaso que comunicarme algun nuevo y terrible peligro que temer?

Diana dirigió al hugonote una mirada de reproche:

—Nó, respondió con vacilacion; al contrario, puedo deciros que ese hombre no tiene nada que ver con vos. Cuando el mensaje llegó á poder de mi padre nadie aun conocia vuestra presencia en Talcy. Puedo, pues, deciros que ningun peligro os amenaza.

Roger dibujó en sus labios una sonrisa irónica:

—Lo que quiero decir que desde ayer ha sobrevedo, una denuncia, que de un momento á otro puedo ser sorprendido, descubierto, entregado en manos de mis enemigos, y que debo huir, ¿no es esto?

La jóven pareció vacilar.

—¡Oh! prosiguió amargamente Roger, ya lo veis, he hecho mal en no obedecer á mi primera resolucion, de prolongar aquí mi estadia, que no puede ser sino funesta, atrayendo hácia vosotros la desconfianza y el odio. ¡Oh! Diana, Diana! de hoy mas qué importa mi vida, puesto que he obtenido de vos lo único que podia ambicionar, la promesa que me habeis hecho de llevar vuestro testimonio contra el verdugo de mis hermanos. ¡Qué me importa vivir al presente, cuando ya habeis oido mis deseos, cuando ya no abrigo con respecto á vuestro amor ninguna esperanza en el corazon!

—¿Qué quereis decir?

—Que voy á dejar esta casa como he entrado en ella, solo y sin armas, y seria cometer un crimen abusar un minuto mas de la piedad de vuestro padre.

Diana se puso de pié, y replicó con un acento velado:

—Y si solo dependiese de una palabra vuestra alejar para siempre ese peligro que ¡ay! lo sé, amenaza á mi padre; si de esa palabra dependiese vuestra salvacion vuestra....

Y se detuvo, en seguida mirando de frente al jóven hugonote, agregó:

—¿Me amais, Roger?

Este lanzó un grito:

—¡Qué si os amo! replicó. ¡Oh!; ¡Diana! no me habeis comprendido! Os he dicho que ya no abrigo respecto á vos ninguna esperanza. Comprendo demasiado tarde mi insensatez; pero vos sabeis muy bien que vuestra imágen, que vuestro recuerdo, no se han separado jamas de mí. Tan solo en vos, en vos únicamente pensaba cuando allá abajo, en Flándes, buscaba la muerte, la muerte que me rechazaba, que no me queria para sí, y despues cuando se presentó espantosa, amenazante, en esa noche terrible, ha sido vuestro recuerdo tambien lo que me daba fuerzas para arrostrarla, pues un pensamiento secreto me decia que os volveria á ver todavía, una postrera vez para repetiros cuánto os amo ¡Y os he vuelto á ver, Diana, habeis perdonado mis duras palabras, habeis hecho mas aun: prometerme que vengareis á mis amigos desenmascarando al hombre que les ha causado la muerte, atestiguando al rey la verdad. ¡Y me preguntais si os amo! ¡Ah! ¿qué quereis pues, qué exijis de mí, vos que no me amais, que no podeis amarme?

—¡Quién sabe! murmuró Diana.

Roger se extremeció:

—¡Dios mio! esclamó: ¿estaré soñando? ¿Habeis dicho quién sabe?

Diana inclinó la cabeza.

—¡Oh! no me amais, no, repuso Roger pálido. ¡Es imposible! ¡Oh! ¡cuán cruel sois! ¿Por qué me torturais así?

La jóven estendió la mano, y en voz tan baja que apenas la pudo percibir Roger, pronunció esta sola palabra:

—¡Abjurad!

Roger se llevó ambas manos á la frente:

—¡Ah! murmuró con acento desgarrador, ¡y sois vos, Diana, quien me propone una infamia!

Y luego agregó con fuerza.

—Nó, nó, no sois vos, Diana, es imposible! Alguien os ha hablado, alguien antes que yo ha entrado en esta cámara. ¡La señora de Fontenailles está aquí;

Diana bajó la cabeza y un sollozo doloroso se escapó de su angustiado pecho. A este grito, el hugonote sin poder contenerse, cayó de rodillas, y cogiendo ambas manos de la jóven:

—¡Diana! balbuceó. ¡Perdóname! ¡Oh! ¡tú me amas! Piensa, pues, en esos muertos que tú sola puedes vengar. Piensa en mi honor. Escucha, á esa mujer, á esa espía, á esa cómplice de tantos asesinatos, yo le desafío. ¡A ese hombre, á ese miserable, á ese Maurebert, yo lo mataré, y tú huirás conmigo, nada tendrás que temer estando con quien te adora! ¡No respondes! ¡Oh! ¡me pides, entonces mas que la vida!

Y ahogando un grito de desesperacion:

—Pues bien, sereis satisfecha, añadió resueltamente. ¡Caiga sobre mí todo el oprobio del mundo, soy tuyo, te pertenezco, ordena.

Diana, con la mirada ardiente, las manos temblorosas, permaneció un instante en silencio, y repuso en seguida con resolucion, fijando en el jóven una mirada impregnada de pasion:

—Sí, tú tienes razon, los muertos no te perdonarian. Guarda tu honor y déjame á mí entregarme á Dios. Ahora soy yo quien te conjura á ello. ¡A lo menos así podré amarte sin remordimientos!

—¡Oh! ¡adorada Diana!

—Y ahora, prosiguió la jóven anhelante, defiéndeme, sálvame de esa mujer, porque ella lo sabe todo, y para impedir que la verdad llegue hasta el rey, ha venido al castillo.

Roger iba á precipitarse fuera. En el mismo instante se abrió la puerta, y la señora de Fontenailles apareció en el umbral.

—¡Señor, dijo con acento de aterradora autoridad, sois mi prisionero! ¡A mí, señor de Maurebert!

—¡Miserable! exclamó el hugonote. ¡Una espada, una espada!

Diana cerró los ojos y cayó inanimada en un sillon.

La condesa aprovechándose del momento en que Roger enloquecido de furor, se precipitaba fuera de la cámara, se lanzó hácia un mueble sobre el cual se encontraba un jarro de cristal de Venecia mediado de agua y un vaso. Llenó éste y lo llevó á los lábios de Diana. Un grito terrible resonó. El marqués de Talcy acababa de entrar en la habitacion; de una mirada vió á su hija inanimada, y corrió hácia ella precipitándose de rodillas y llorando de desesperacion. La condesa ya se habia alzado de un salto, y se dirijia á la gran chimenea colocada en el fondo de la habitacion, cuando se sintió asida de un brazo por una mano de hierro. Un hombre acababa de entrar, sin hacer el mas leve ruido; volvióse lívida y reconoció al señor de Maurebert.

—¿Qué quereis, qué significa? dijo como una furia del mal. ¿Por qué os encontrais aquí en vez de concluir con ese hombre?

Maurebert, con la mano que le quedaba libre, se arrancó en un segundo la venda que le cubria el rostro.

La señora de Fontenailles lanzó un grito de rabia y estupor:

—¡El, él! exclamó.

—¡El señor de La Noue! exclamó á su turno Roger que entraba en ese momento con una espada en la mano, y que se arrojó sobre el jefe hugonote.

Pero de La Noue hizo un jesto de muda órden:

—Sí, yo soy, replicó, yo que he muerto á Maurebert y que he tomado su puesto y su nombre. Ahora, prosiguió dirigiéndose á la condesa, respondedme: ¿qué acabais de hacer y qué significa ese vaso que aun teneis en la mano?

—Significa, rujió la condesa con una explosion de rabia salvaje; significa que el rescate del señor de Guisa está pagado.

Roger ahogó un grito desgarrador:

—¡Veneno! exclamó.

El marqués alzó la cabeza inundada en lágrimas.

—¡Ah! murmuró, hija mia, desventusada hija mia!

—¡Miserable, vas á morir! rujió Roger arrojándose fuera de sí y con la espada en alto sobre la condesa.

Pero de La Noue extendió la mano:

—¡Detente, ordenó, basta de crímenes, no quieras tú tambien mancharte con sangre: esa mujer es tu madre!

Roger dejó escapar la espada de sus manos y cayó de rodillas. En cuanto á la señora de Fontenailles, se estremeció rudamente, retrocediendo hasta el fondo de la cámara como un espectro.

—¡Mi hijo! exclamó con voz estrangulada.

—¡Sí, nuestro hijo, repuso de La Noue: sí, nuestro hijo á quien para siempre has hecho imposible la vida, despues de haber atentado hacerlo asesinar.

Cuando hubo dicho estas palabras de La Noue, Diana hizo un movimiento. Roger se precipitó hácia ella.

La jóven entreabió los ojos y murmuró:

¡Te amo!...¡oh! Dios mio!...¡Perdóname!...

Y exhaló el postrer suspiro con ambas manos apoyadas en los labios de Roger.

La condesa ahogó un grito ronco, sus ojos se abrieron desmesuradamente; contempló espantada durante un segundo el espectáculo de desolacion y muerte que se presentaba á su vista; luego, llevándose á los labios el vaso que aun tenia en su crispada mano, lo vació de una sola vez, y mirando entonces fijamente á de La Noue con una mirada de un postrer y mortal desafío, esclamó:

Que mi hijo ose maldecirme ahora!

Y algunos instantes despues pagaba tambien su tributo á la implacable muerte.

***

Aquella misma tarde, de La Noue y Roger, que debian reunirse en los alrededores de Berugency á un cuerpo de caballeros hugonotes, abandonaban el fúnebre castillo de Talcy para dirijirse con aquéllos á La Rochella. En efecto, ya era imposible concebir ni la más remota esperanza de parte de Cárlos IX. Diana, único testigo que hubiese podido hablar, ya no existia.

Cuando al siguiente dia llegaron de Paris los emisarios del rey, munidos de la órden de reconducir al Louvre á Diana de Talcy, el marqués, sin pronunciar una palabra, los condujo ante los dos cadáveres, cerca de los cuales oraba un sacerdote.

Enseguida, dijo lentamente.

—Direis al rey que su voluntad soberana se ha manifestado demasiado tarde; el señor de Guisa se le ha anticipado.

Roger no debia sobrevivir al terrible golpe que lo hiriera en lo mas profundo del corazon. A la primera salida de los rocheleses contra el ejército real, se arrojó en medio del enemigo mismo, en donde cayó muerto pronunciando el nombre de Diana!

En cuanto á Van Strael, ya se habia reunido al señor de Orange y abandonado la Francia para siempre.

Ya se sabe que el duque de Guisa pereció asesinado, algunos años despues por órden de Enrique III, cuya corona codiciaba, lo mismo que habia codiciado la de Cárlos IX. Gudule, Van Strael y Diana de Talcy ya no estaban allí para pagar el rescate de Enrique de Lorena.

FIN

✝

Capitan General
MÁXIMO SANTOS
(Q. E. P. D.)

Falleció en Buenos Aires el 10 de Mayo de 1889

Teresa Mascaró de Santos, esposa; Teresa, Lorenzo, Máximo, Maria, Joaquin, Leon, Oscar, Sofía y Cármen, hijos; Maria Barbosa de Santos; madre, y demás deudos, invitan á sus relaciones para el novenario de misas que se celebrarán en la iglesia de San Francisco el dia 10 del corriente. Favor que agradecerán eternamente.

1726-my10-2ed.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Solis—Empresa: C. Ciacchi—Gran Compañia Cómica Italiana—Dirigida por el célebre artista Ermete Novelli.

El Juéves 8 de Mayo—Por primera vez en Montevideo: UN ROMANZO PARIGINO, drama en 4 actos, de Octavio Feuillet.

CONDENSIAMO?... monólogo di F. Bussi, escrito expresamente para el artista Ermete Novelli.

A las 8 1/2 en punto.

PRECIO DE LAS LOCALIDADES

Por noche—Palcos bajos y balcones, pesos 10.00; palcos altos, 6.00; palquito de cazuela, 4.00; sillones con entrada, 2.50; tertulias-balcon con entrada, 2.50; tertulias altas con entrada, 2.00; lunetas de platea con entrada, 2.00; lunetas de cazuela con entrada, 1.50 entrada general, 1.00; entrada de cazuela y paraiso, 0.50.

Teatro Cibils—El miércoles 7 de Mayo de 1890 á las 8 1/2—Primera aparicion en América del célebre artista M. Henri Frizzo, artista considerado como la primera celebridad en su género en Europa.—Con el concurso de la eminente concertista, única en su género, Cristina Frizzo.

Todo novedad. Ejecucion perfecta sin precedente. Ningun aparato y ninguna incomodidad para los espectadores. Novísimo.

Explédido y gran concierto "Crystallofonium."

En cada funcion concierto diferente.

Acabado el concierto, el señor Frizzo concluirá esta brillante funcion haciendo desaparecer la concertista misma, sin mesa, ni sillas, ni cubiletes de ningun género. Esta desaparicion es de absoluta novedad y del más grande efecto.

Precios de las localidades—Palcos bajos y balcones sin entrada, pesos 6.00; tertulias de orquesta, con entrada, 2.00; idem balcon con entrada, 2.00; entrada general, 1.00; luneta de cazuela con entrada, 1.00; entrada de cazuela y paraiso, 0.30.

Nuevo Politeama—*De Crodara y Carbone*—Temporada de otoño—Gran compañía lírica italiana, bajo la direccion del eminente tenor señor Andrés Anton.

Juéves 8 de Mayo—Beneficio del tenor Angel Chinelli—La ópera de Verdi, en 4 actos: TRAVIATA.

Reparto—Violetta Valery, Maria Tescher; Alfredo Germont, Angelo Chinelli; Giorgio Germont, Teseo Maestrani; Gastone, visconte di Letorieres, Oreste Benedetti; dottore Grenvil, Napoleone Limonta; Barone Douphol, Casimiro Saporetti; Flora Bervoix, M. Boni; marchese d'Obigny, N. Rotta.

Damas, caballeros, etc.

Despues del 2.º acto el beneficiado cantará la célebre romanza del maestro Donizetti: UNA FURTIVA LACRIMA.

A las 8 y media.

Ex-teatro de niños—18 de Julio, 307 y 309—Todas las noches, de 7 á 11, exhibiciones del gran suceso "Metémpsicosis", presentado por el Dr. Navá. Entrada general, 5 reales.

REMATES PARA MAÑANA

José B. Gomensoro

De los aparejos, velámen, cadenas, palos útiles de navegacion y demas del buque "Erasmi"—El remate tendrá lugar en la Barraca Británica, calle 25 de Agosto núm. 3.

EL JUEVES 8 DEL CORRIENTE á la 1 en punto, remataré á la mas alta postura, por cuenta de quien corresponda.

EN LOTES Á LA VISTA

Las jarcias fija y corriente, velámen, palos, vergas, motones, cadenas, útiles de cámara y de navegacion y demás á la vista.

Al mismo tiempo: 1 incubadora, 10 docena canastos, 8 grilletes cadena gruesa, cadena fina, 10 bolsas corchos para pescadores, 1 id hilo para redes, 1 carro para cueros, 1 lote chapas de zinc, 1 cajon gutapercha, 66 filtros de algodon, 1 cabrestante, etc.

1667-my.3

Cipriano C. Silva

De comestibles y bebidas.—En mi casa calle 25 de Agosto núm. 97 y 99.

EL JUEVES 8 DEL CORRIENTE, á las 12 1/2 en punto procederé á vender por órden y cuenta de quien corresponda, gran cantidad de comestibles y bebidas.

1708-ab.6.

Eduardo Zorrilla y C.ª

En su casa, Ibicuy, 257

De padrillos percherones, rusos; yeguas rusas y anglo-normandas, etc., etc. — Animales importados, propios para cria ó para el tiro.

Detalles por los carteles.

Al contado

EL JUEVES 8 de Mayo á las 3 1/2 de la tarde, venderemos dichos animales, dinero de contado.

1554-ab.25

Jaime Maeso

MAGNÍFICA PROPIEDAD

UBICADA EN LA CALLE

Dayman número 28

No hay nada más conveniente como casa de renta.—Tiene un frente de 12 varas más ó ménos por 28 varas más ó ménos de fondo.

Hay que tener presente su ubicacion central y más que esto, el que está rodeada de importantes barracas, establecimientos fabriles y otros, dando esto por resultado el seguro arrendamiento de esta casa de inquilinato.

Frente moderno y elegante.

Tiene OCHO ESPACIOSAS PIEZAS, todas ellas de piso de madera. Tiranteria garantida.

Construccion sólida.

Fijarse en su ubicacion.

Dayman número 28

Entre Cerro Largo y Orillas del Plata.

Venta al mejor postor. — Hay necesidad de vender á todo trance.

EL JUEVES 8 DEL CORRIENTE, á las 4 de la tarde precederé á la venta sin base de esta magnífica propiedad cuya ubicacion es inmejorable.

La casa tiene ocho piezas grandes y espaciosas, todas con piso de madera, dos hermosos patios de baldosas, algibe, aguas corrientes, caño maestro y otras mejoras de importancia.

Produce actualmente cincuenta pesos con magníficas garantías.

La venta la efectuaré en el lugar de su ubicacion.

Vuelvo á recomendarles la bondad de esta propiedad, y *la órden de quemarla á cualquier precio.*

TÍTULOS PERFECTOS!

El mejor postor consignará 300 pesos en garantía de su oferta.

Por otros detalles ver al rematador, Uruguay 99.

1614-ab.29.

José M. Silva y Antuña

JUDICIAL

De todas las existencias que componen la fábrica de calzado situada en el barrio Reus, calle Emilio Reus núm. 29, pertenecientes al concurso formado á don Leon Laterza, consistentes en el motor moderno, máquinas de todas clases, plantillas para zuecos, poleas, calzado, etc., etc.

EL JUEVES 8 de Mayo á la 1 p. m., en la misma casa, calle Emilio Reus núm. 29, venderé en remate público y al mejor postor, todas las existencias de dicha fábrica por mandato del señor Juez L. de Comercio doctor don Juan A. Saráchaga en los autos de dicho concurso.

Por más datos en mi escritorio, calle Cerro núm. 189—Teléfono: las dos líneas.

1640-my.1º.

Montaldo, Castilla y C.ª

EL JUEVES 8 DE MAYO

En nuestra casa, Rincon 33

A las 12 en punto daremos principio al remate de gran cantidad de mercancias por cuenta de una casa introductora, casimires, camisas, felpas seda, pañuelos seda, calcetines, medias, sombreros, etc., etc,

1718-my.7.

AVISOS GENERALES

Dentistas americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

Consultorio BOURSE & HILL

351-CALLE SARANDI-351

Es un notabilisimo verdadero adelanto en la ciencia dental el nuevo sistema y gran secreto de colocar coronas y puentes de oro y porcelana y hermosas dentaduras sin chapas, sin ocasionar molestias ni dolor, que posee y utiliza con toda perfeccion y seguridad, por primera vez en esta capital, el especialista cirujano-dentista Gmo. E. Hill—351, Sarandí, 351—como justifica el testimonio del notable especialista norte-americano Dr. Horsey:

TESTIMONIO—Yo, Dr. Horsey, cirujano-dentista de Nueva-York, especialista en coronas dentales y de puente:

Certifico y declaro que el Dr. Gmo. E. Hill, cirujano-dentista, está en completa posesion de cuanto hay que saber para practicar con toda seguridad los bellísimos trabajos llamados de corona y de puente.

Certifico además que el Dr. Hill ha hecho en mi presencia numerosos de esos trabajos, de los más difíciles, con toda prolijidad y perfeccion, constándome que es el *único* en Montevideo que posee el verdadero secreto de ese nuevo, útil y notabilísimo procedimiento, el *único* que posee aparatos, la práctica, conocimientos y habilidad indispensables para poder utilizar con buen éxito, este, el más moderno, más positivo y más hermoso procedimiento, conocido hasta hoy en la ciencia dental.

106-dpm.b.

Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas

Administracion General de Tramvías

Se pone en conocimiento del público que desde el 15 del corriente son nulas las tarjetas de libre tránsito actualmente en circulacion, las que serán sustituidas por otras.

Los tenedores de tarjetas que corresponden exclusivamente á cada línea, recurrirán á las estaciones para su cange.

Montevideo Mayo, 6 de 1890.

1721-my.15 *El Director Administrador.*

Empresas de Tramvías Unidos

Se previene á los poseedores de tarjetas de libre tránsito para todas las líneas, que desde el 15 del corriente quedan sin efecto las actualmente en circulacion.

A las oficinas que corresponde el cange de estas, les serán remitidas las pertenecientes al corriente año, antes de aquella fecha.

Montevideo, 1.º de Mayo de 1890.

1722-my.15 *Los representantes de las Empresas.*

CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

VENTA AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Artículos para la campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NUMERO 2?3

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

Inventores del sistema Remontoir y de varios otros perfeccionamientos. Premiados en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un Prix unique d'ensemble. Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE, único representante. 12-pm

Artista pintor Luis Giorello, pintor retratista premiado con medalla de oro por la Real Academia Albertina de Turin—Da lecciones de pintura y de dibujo en su casa calle Juncal 235, segundo piso, y en la de los interesados.—Acepta encargues de retratos al óleo tanto del natural como de fotografía. — *Calle Juncal 235, edificio de Solís.* 235-perm.

Al comercio El que suscribe participa al comercio que ha vendido á don Francisco Vazquez, las existencias de la casa de negocio que en el ramo de almacen al por menor tiene establecida en la calle Canelones núm. 36 y 38, esquina á la de Florida. El que tenga algo que reclamar lo verificará dentro de los cinco dias de la fecha.—Montevideo, Mayo 3 de 1890.—*Pantaleon Bongiovanni.* 1709-my.11.

Al comercio La sociedad José Badi y C.ª participan al comercio en general que con esta fecha han vendido á los señores Romeo Aprile y C.ª los establecimientos de su propiedad denominados el uno *Panaderia La Oriental* situado en la calle del Cármen núm. 69 y el otro *Confiteria La Oriental*, calle 18 de Julio 769. El activo y pasivo de ambos establecimientos queda á cargo de la sociedad José Badi y C.ª, que hoy entra en liquidacion. En consecuencia, los que tengan cuentas contra dichos establecimientos se servirán presentarlas en el escritorio calle Defensa núm. 33, dentro los 15 dias de la fecha.—Montevideo, Mayo 1.º de 1890.—*José Badi y C.ª* 1701-my.11

Al comercio El que suscribe participa haber vendido su casa de negocio, almacen al menudeo, sita en la calle Ejido número 175, al señor don Bartolo Perez, segun balance practicado en el dia de la fecha por el balanceador público don Antonio Dominguez. Ruega en consecuencia á todos los que tengan algo que reclamar del referido negocio, se presenten á hacerlo en la misma casa dentro de cinco dias contados desde la primer publicacion de este aviso; pues pasado este término, el comprador no será en manera alguna responsable.—Montevideo, Abril 30 de 1890.—*Francisco Cerro.* 1663-my.8

Al comercio Desde el dia de la fecha y segun escritura autorizada por el escribano don José María Rodriguez, ha quedado disuelta amistosamente la sociedad que bajo la razon social de "Gonzalez y Rial", existia en el almacen de comestibles y bebidas al por menor, situado en la calle Perez Castellanos números 24 y 26 esquina á la de Piedras, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Francisco Rial.—Montevideo, Mayo 6 de 1890.—*Gonzalez y Rial.* 1725-my.11

Al comercio y al público—El abajo firmado participa al comercio y al público, que ha comprado en esta fecha á don Rosendo Sosa un puesto en el Mercado del Puerto señalado con el núm. 126, siendo el negocio de "Despacho de bebidas" y se ruega á las personas que sean acreedoras presenten sus respectivas cuentas en el término de 8 dias. Pasando dicho plazo no se reconocerá deuda alguna.—Montevideo, 6 de Mayo de 1890.—*Spiro Argero.* 1720-my.11.

Al público Maria Juana Duque de Indabehere, viuda de don Pedro Indabehere, por medio del presente cito á todos los que por cualquier causa tengan derecho á los bienes dejados por mi nombrado finado esposo, cuyos bienes consisten en el establecimiento de fábrica de rodados, herreria y carpinteria establecida en esta ciudad calle del Cármen núm. 84; así como tambien se cita á todos los acreedores de dicho establecimiento, para que presenten las cuentas de sus créditos á la misma casa dentro del término de cinco dias de la fecha; pasado dicho término no se oirá reclamacion alguna. Tambien hago presente, que con esta misma fecha por escritura pasada ante el Escribano don Crispino Micoud, he constituido por mi apoderado especial para el cobro de cuentas á don Cárlos Diharce.—Montevideo, Mayo 6 de 1890.—*Maria Juana Duque de Indabehere.* 1735-my.11.

Banco Italo-Oriental

Se avisa al público que, desde el dia de la fecha, se pondrán en circulacion los billetes de cien, cincuenta y diez pesos cada uno, correspondientes á las séries *A, B* y *C.*

Dichos billetes llevarán la firma de los señores J. A. Martinelli y D. A. Vignoles, Presidente y Gerente, respectivamente, del Banco.

Montevideo, Abril 18 de 1890.

246-pmt. *H. Gimelli*, Secretario.

JEREZ CHAMPAGNE

Especialísimo Jerez amontillado espumante

Acaba de recibirse en

LA GIRALDA

7--18 de Julio--7

Los dueños de esta casa, deseosos como lo llevan demostrado desde la apertura de la misma, de ir dando á conocer al público todo lo mejor en vinos de Jerez y Oporto, ofrecen hoy esta otra especialidad, reconocida ya en todos los paises de Europa.

1562my28-dpm Hermosilla y C.ª

ESPECIFICO JEYES

Elmas infalible y mas económico y el de mas fácil aplicacion-garantido

LIBRE DE TODO VENENO, CURA RADICAL DE LA SARNA EN LAS OVEJAS

El Especifico Jeyes, es el mejor que hasta hoy se ha inventado con ese objeto

Unicos agentes y depositarios en Montevideo

RAVERA HERMANOS

BARRACA COLON—Calle Cerro-Largo 178

64-per.dpm

Filtros carbon asbesto rápidos

PARA AGUAS CORRIENTES

Sistema Bühring

CON PRIVILEGIO DEL **Superior Gobierno** DE LA República O. del Uruguay — APROBADOS POR EL H. Consejo de Higiene Y DEMÁS **Oficinas del Estado**

FILTRACION INSTANTANEA

Establecidos en Paris, Lóndres, Nueva-York, San Petersburgo, Amberes, Hamburgo y en la República Argentina, donde están dando brillantes resultados.

Proveedores de agua filtrada, *pura, sana y de buen gusto*, á 800,000 familias.

La colocacion es sencillísima, pues se adapta perfectamente á las canillas de aguas corrientes.

Distinguidos por los primeros profesores de química del mundo, **quienes dicen que el agua de estos filtros es sana y libre de toda clase de sustancias dañosas.**

Se entienden para la venta y la colocacion de los referidos filtros, **los únicos introductores en la República O. del Uruguay**

C. BRANDES y Compañía

131--Calle Zabala--131

MONTEVIDEO 226-perm-dpm

URGENTE

EMPRESA DE ENCOMIENDAS URGENTES

207—CALLE CERRITO—207

(AL LADO DEL BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA)

Contando con un gran número de carros, carretas y jardineras, abiertas y cubiertas, y con un importante personal de changadores y mensajeros de probada confianza, la EMPRESA DE ENCOMIENDAS URGENTES se prepara á ofrecer al público varios importantes servicios, entre ellos el **servicio de conduccion de Encomiendas Pequeñas ó "Parcels Delivery" que se inaugurará desde el 5 del mes entrante.**

Este importante servicio de la EMPRESA DE ENCOMIENDAS URGENTES está dedicado especialmente á señores y caballeros que compren artículos en las tiendas ó almacenes de la ciudad y que pagando á la EMPRESA ó á sus agentes la ínfima tarifa abajo expresada, podrán tener sus compras entregadas en su domicilio, sea éste en el centro de la ciudad vieja ó nueva, en el Paso del Molino, Union ó cualquier otro punto vecino.

Para este fin LA EMPRESA ha establecido varias agencias, en todas las calles de mas movimiento comercial de la ciudad. A estas agencias el público puede hacer dejar sus encomiendas que serán recogidas por los carros y colectores de la EMPRESA.

Estos carros pasarán á las agencias de la EMPRESA **tres veces por dia, á** saber: por la mañana, á mediodía y por la tarde, y recogerán encomiendas entregándolas en seguida á los diversos destinos indicados

TARIFA DE ENCOMIENDAS PEQUEÑAS

Desde el 5 de Mayo y hasta nuevo aviso, LA EMPRESA llevará al domicilio indicado, sido dentro del radio servido por los tranvias de 4 centavos, cualquiera encomienda general que no mida mas de dos piés cúbicos ni pese mas de diez libras por 4 centésimos.

Idem dentro del tranvia de 6 centavos, 6 centésimos.

Idem de 8 centavos, 8 centésimos.

Idem de 12 centavos, 12 centésimos.

Los bultos que pasen de estas dimenciones ó peso, hasta 3 piés cúbicos ó dos arrobas pagarán tarifa doble.

Las encomiendas recomendadas que exigen especial cuidado pagarán tarifa doble.

Las agencias no se comprometen á recibir bultos que pasen de 2 piés cúbicos ó pesen mas de 1 arroba pero la EMPRESA avisada en la Oficina Central personal ó telefónicamente por los interesados mandará en seguida á la tienda, almacen ó casa particular indicada, á buscar tal encomienda, entregándola á su destino y cobrando las mismas tarifas.

Enrique C. Ayre, gerente.

207--Calle Cerrito--207

Teléfono "Compañía Telefónica de Montevideo, 1155.—Idem Cooperativa núm. 427.

1132-m-21-2-d

Gran Fábrica de Tabacos

LA ESPAÑOLA
B. CELORIO Y C.ª
HABANA

Los cigarros de esta marca han obtenido el éxito mas completo en cuantos mercados se han presentado en venta, debido á ser elaborados con la rama mas fina que se produce en la Isla de Cuba.

Por consiguiente, los recomendamos á los fumadores inteligentes de esta capital, en la seguridad que los apreciarán en lo que valen.

Depósito por mayor y menor en el Almacen y Bodega Nacional de los Sres. Martinez y Estapé, 25 de Mayo núm. 201.

De venta en varias cigarrerias y confiterias.

1706-jn-5.

Ginger Ale de CANTRELL & COCHRANE

Gran surtido de heladeras

Para familias, cafés y hoteles

EN DEPÓSITO Y DESPACHADO

Aguas minerales recien introducidas

Cervezas legítimas, Spatenbraeu, Guineses, Culmbach, Viena

Se venden en la casa introductora de

Engelbrecht & Koch

319—25 DE MAYO—319

PRINCE & HILL

Dentistas norteamericanos

163--Cámaras--163

ESQUINA BUENOS AIRES

168-perm.-b.s.

Colosal rifa

POR

Manuel Mendoza Garibay y Compañía

Próximamente! Próximamente!

ANUNCIAREMOS

El dia de la apertura

Se rifarán las existencias del **Gran Bazar Popular** calle Sarandí 173.

Se rifarán las existencias del Gran Bazar Escudo Oriental, calle 25 de Mayo.

Se rifarán magníficos lotes de tierra divididos en quintitas de 25 varas por 50, de 50 por 50 y de una cuadra en el magnífico Pueblo **Eliseo Argentino** en la Estacion **Progreso** á 6 cuadras de la Estacion, terrenos sobre la via, frente al camino real á CANELONES, donde está todo vendido, repartido entre cientos de propietarios que están edificando y dentro de poco tomarán gran valor.

PLANOS A LA VISTA

ESCRITURA GRATIS

Al que tenga la suerte de sacar una de estás quintitas.

¡Atencion! ¡Atencion! 18 lotes de tierra de 12 1/2 varas de frente por 50 de fondo, en el gran pueblo UNION que está en su florescencia hoy dia y á 1 cuadra de la calle 18 de Julio, frente á la Plaza de Toros, dos cuadras de la Estacion F. C. U. del Este sobre la Plaza Pública.

Planos á la vista!

¡Escrituras gratis!

Se rifará el monumental bronce GENERAL ARTIGAS sobre un pedestal de granito, grandiosa obra de arte en exposicion en la calle Sarandí 173 de 2 metros de ancho por 2 1/2 metros de alto.

Se rifará un lote de magníficos carruajes.

Se rifará un lote de pianos.

Se rifará una cantidad elegidísima de alhajas y compuesta; de relojes, aderezos, carabanas, brillantes, etc., etc.

La coleccion de mármoles, bronces, estátuas de mármol, cuadros al óleo, platinas, etc., etc., están en exposicion en las dos casas nombradas.

¡TODO EN CONJUNTO!

Dividido en secciones de la siguiente manera:

Seccion 1.ª—Obras de arte, cuadros, platinas, bronces, estátuas de mármol, y el célebre bronce "General Artigas."

Seccion 2.ª—Carruajes.

Seccion 3.ª—Pianos.

Seccion 4.ª—Tierras.

Seccion 5.ª—Alhajas.

Habrá en los premios suertes de todas las secciones.

Precio de la cédula

¡Por 20 cts.--por 20 cts!

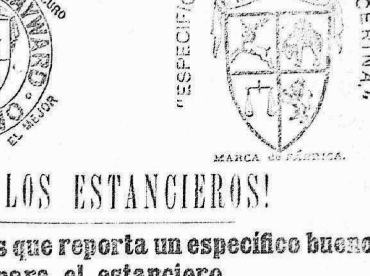
¡CADA CÉDULA!

Se llegará á ser propietario. ¡Pobres y ricos! no olvidarse de

¡La colosal rifa!

1457-pl...

BELL, TOWERS Y C.ª



A LOS ESTANCIEROS!

Las ventajas que reporta un especifico bueno para el estanciero

Extracto de una carta del señor don Nicolás Lowe: "Altamira", Mercedes".---República Argentina:

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1889.

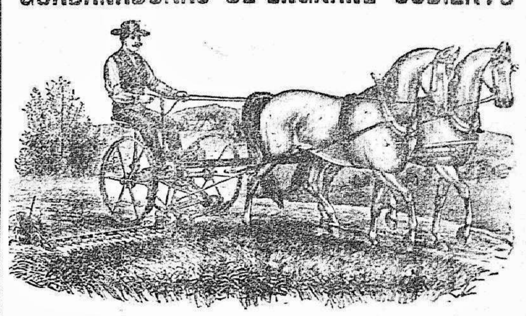
Señores Tomlinson y Hayward.—Lincoln.

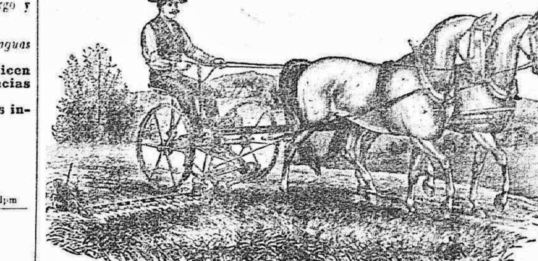
Muy señores mios:

Sin duda ustedes se alegrarán de saber que tuve la suerte de obtener el **primer premio, medalla de oro,** para las lanas de mi establecimiento, en la Exposicion de Paris, y ahora he tenido la fortuna de conseguir el precio mas alto en este mercado, **diez pesos** los diez kilos; la lana era de Lincoln mestizo.

Tengo que agregar que empleo solamente el célebre **Especifico de "Hayward"** para bañar las ovejas.

GUADAÑADORAS DE ENGRANE CUBIERTO



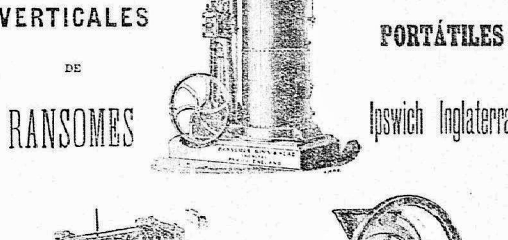


WALTER A. WOOD

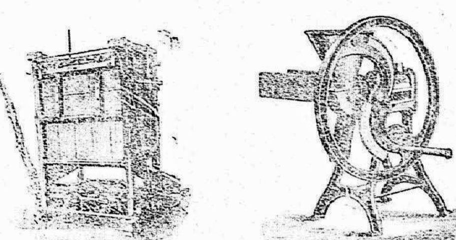
MÁQUINAS VERTICALES DE RANSOMES — HORIZONTALES PORTÁTILES Ipswich Inglaterra

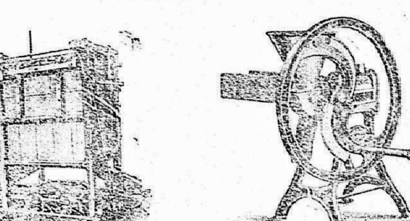












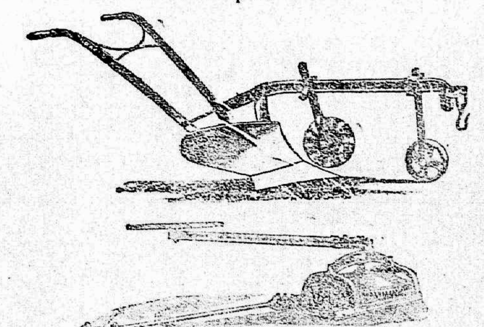
Prensas para enfardar pasto-Máquinas para triturar maiz

RASTRILLOS PARA PASTO

RASTRAS DE ACERO, ARADOS DE ACERO

De HOWARD para todo cultivo





MALACATES, BOMBAS PARA POZOS

Ferretería, depósito de fierro, carbon de piedra, sal de roca, etc.

Máquinas para talleres y establecimientos rurales, máquinas agrícolas

Introductores: BELL TOWERS & Co

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don José Costa, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 60 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. —Montevideo, Abril 9 de 1890. — *Benjamin Pereira*, actuario. 1297-ab.10-60p-jn.9

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber que se ha declarado abierta la suc. de don Juan Briño, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 60 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. —Montevideo, Abril 9 de 1890. – *Benjamin Pereira*, Actuario. 1321-ab.11-60p.-jn.10.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Luis Torterola, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de sesenta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. —Montevideo, Abril 9 de 1890. — *Benjamin Pereira*, actuario. 1322-ab.11-60p-jn 10

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Pedro Zunino, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de sesenta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. —Montevideo, Abril 9 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1320-ab.11-60p-jn.10

De mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Gerónimo Ammirati, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo Abril 11 de 1890. —*Benjamin Pereira*, actuario. 1350-ab.12-30p-my.12.

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber: que se ha declarado abierta la sucesion de don Pedro Mascaró, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos—Montevideo, Abril 11 de 1890. —*Benjamin Pereira*, actuario. 1352-ab.12-30p-my.12.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno Dr. D. Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Juan Bautista Parbagelata, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 15 de 1890.—*Santiago Saenz*, Escribano Actuario. 1427-ab.17-30p-my.16.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se cita y emplaza á don José Carballés, para que antes de 30 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue don Francisco Surraco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 22 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1501-ab.23-30p-my.22

De mandato del señor Juez de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Beltran Dasque, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro del término de noventa dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Febrero 14 de 1890. —*Benjamin Pereira*, actuario. 1519-ab.25-20p-my.15

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha delarado abierta la sucesion de don Francisco Marando Erosa, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 26 de 1890. —*Benjamin Pereira*, Actuario. 1579-ab.27-30p.my.26.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno Dr. D. Domingo Gonzalez, conociendo en estos autos en virtud de la licencia concedida al de 3.º Dr. D. José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Berteretche, citándose á sus acreedores ú otros interesados para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 30 de 1890.—*Justo P. Linares*, Escribano Público. 1638-my.1-10p-my.11

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Rosa Pallarez, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Mayo 3 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1688-my.3-1m ja.3

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor D. Pedro Eugenio Garzon, se emplaza al comerciante fallido don José Fernandez de Freitas para que dentro del término de noventa dias comparezca ante el Juzgado á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 13 de 1890. —*Victor P. Perez*, actuario. 526-fb.13-3m-my.13

En cumplimiento del auto dictado por el señor Juez L. de Comercio de 2.º turno Dr. D. Pedro Eugenio Garzon con fecha 7 del corriente, se emplaza al comerciante fallido D. Luis M. Pravia para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 13 de 1890.— *Victor P. Perez*, actuario. 527-fb.13-3m-my.13

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Delasalla para que dentro del término de 90 dias comparezca á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 10 de 1890— *Victor P. Perez*, actuario. 834-mz.11-90p-jn.11.

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga se hace saber que los acreedores del concurso formado á los señores Helguera y Ca. deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado señores Galeano y Soto, dentro del término de treinta dias, en su escritorio calle Misiones núm. 101—Montevideo, Abril 7 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1273-ab.8-30p-my.8.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Ernesto Pio Castro para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le ha promovido don Fernando Stermberg por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Abril 12 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1359-ab.12-90p-jl.12

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon se convoca á los acreedores del concurso formado á don José Carballés Rodriguez, para la junta que tendrá lugar el 9 del entrante Mayo á las 10 a. m., en el salon del Juzgado calle Rincon 157, con el objeto de nombrarse síndico provisorio.—Montevideo, Abril 28 de 1890.—*Victor P. Perez*, Actuario. 1611-ab.29-11p-my.9

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado respecto de la época de efectiva cesacion de pagos del fallido don Juan M. Paysée, se encuentra de manifiesto en el Juzgado á disposicion de los acreedores y del fallido por el término de treinta dias. —Montevideo, Mayo 2 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, Escribano Público. 1673-my.3-1m-jn.3.

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Elias Demouleon, se está procediendo con arreglo á la ley de la materia. En consecuencia, se previene á los que tengan pertenencias del fallido, que deben presentarlas al juez de la quiebra, bajo pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices del fallido, como tambien á los que tengan que hacerle pagos no lo verifiquen, sopena de no darles por exonerados de sus obligaciones.—Montevideo, Mayo 1.º de 1890.—*Victor P. Perez*, Actuario. 1674-my.3-10p-my.14.

De mandato del señor Juez Ld. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Luis Tey y que se está procediendo con arreglo á lo que prescribe el Código de Comercio; en consecuencia, se previene que está absolutamente prohibido hacer pagos ni entregas al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieron, debiendo todos los que tengan pertenencias del señor Tey hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, señalándose el término de quince dias para que los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al Síndico que oportunamente se nombrará. —Montevideo Abril 26 de 1890.—*Avelino Javier Figares*, Escribano público. 1591-ab.27-15p-my.10

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso *formado á don Cristóbal Baez* para la junta que tendrá lugar el dia 16 del corriente mes á las 10 a. m. con el objeto de nombrarse síndico provisorio, en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157.—Montevideo, Mayo 6 de 1890.— *Victor P. Perez*, Actuario. 1745-my.7-10p.my.16

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro E Garzon, se emplaza á los acreedores del concurso formado á don Antonio Boni para que dentro del término de quince dias presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico provisorio don Bernardo Aguerre.—Montevideo, Mayo 6 de 1890.—*Victor P. Perez*, Actuario. 1744-my.7-19p.my.22.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Alfredo Gobel, se está procediendo de acuerdo á la ley de la materia. En consecuencia, se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas al Juez de la quiebra, prohibiéndose hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuaren.—Montevideo, Mayo 5 de 1890.—*Victor P. Perez*, Actuario. 1743-my.7-11p.my.18.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Enrique Cañas y C.ª, para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primer junta de acreedores tendrá lugar el dia doce del corriente á las dos de la tarde en el salon del Juzgado, calle de Cámaras número 54—Montevideo, Mayo 6 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, Escribano público. 1742-my.7-5p.my,12

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á don José Carballés, para que dentro de noventa dias comparezca ante este Juzgado, por sí ó legalmente representado, á estar á derecho en los autos que le ha iniciado don Angel Murialdo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en su rebeldía.—Montevideo, Marzo 14 de 1890.—*Benito Montaldo*, escribano público. 1262-ab.8-1m-my.8

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons y á los efectos del art. 1015 del Código de Procedimientos, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Luisa Diaz de Gonzalez á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella por cualquier título, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Montevideo, Abril 11 de 1890.—*Benito Montaldo*, Escribano Público. 1344-ab.12-30-pmy.12.

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á la sucesion de don Pedro Fraga para que por sí ó por apoderado instruido y expensado comparezca ante este Juzgado dentro del término de *noventa dias* á estar á derecho en los autos que le ha iniciado la Junta E. Administrativa por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 24 de 1890.—*Benito Montaldo*, escribano público. 1455-ab.19-90p-jl.18

Juzgado de Paz

DE LA 2.ª SECCION DE MONTEVIDEO

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda seccion judicial de este Departamento, don Cipriano Martinez, se hace saber al público que el dos del próximo mes de Mayo del corriente año, á las tres de la tarde, y en la puerta de este Juzgado calle Misiones núm. 157, se procederá á la venta en pública almoneda, de una finca, denunciada como de propiedad de don Manuel Baltar, sita en la calle Piedras, de esta vieja ciudad, con frente al Sud núms. 234 al 244, cuyos linderos se ignoran, habiendo sido tasada en la suma de *setecientos mil (?) cuarenta y dos pesos* (...). La almoneda se verificará con asistencia del alguacil del Juzgado y del Escribano que suscribe, nombrado actuario especial de la causa. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor deberá oblar en el acto de la almoneda la suma de *quinientos pesos*, á los efectos del artículo 619 del Código de Procedimiento Civil. Esta almoneda se manda practicar á pedimento de la Oficina de Impuesto Inmobiliario, representada por don Carlos J. Arrée, en el juicio que sigue contra don Manuel Baltar por cobro de dicho impuesto.—Montevideo, Abril 15 de 1890.—*Eduardo Garzon*, Escribano Público. 1456-ab.19-15p-my.8.

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

CALLE SIERRA N.º 43

Montevideo, Abril 21 de 1890.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Nuevo Ejido entre las calles Panamá y Colombia, *que forman esquina*, compuesto de nueve metros 40 cms. de frente sobre la calle Nuevo Ejido con la cual linda por el Oeste y por el Sud con la calle Panamá, cuyo terreno se supone pertenece á un señor Mandia, fallecido en el extranjero, para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demás perjuicios á que hubiera lugar por derecho.—*Lorenzo S. Mussio*. 1550-ab.24 30p-my.24

Montevideo, Abril 24 de 1890.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Nuevo Ejido, entre las calles Panamá y Colombia, *que forman esquina*, compuesto de 13 metros de frente sobre la calle Nuevo Ejido con la cual linda por el Este y por el Sud con la calle Panamá, cuyo terreno se supone pertenecía á un señor Mandia, fallecido en el extranjero, para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demás perjuicios que hubieran lugar por derecho.—*Lorenzo S. Mussio*. 1549-ab.24-30p-my.24

De órden del Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público, que á solicitud de don Manuel de Castro, como Vice-Cónsul de España en esta localidad, se ha declarado abierta la sucesion del súbdito español don David Rodriguez; y se cita á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes (...), ya sea como herederos ó acreedores, se presenten dentro del término de sesenta dias con los justificativos correspondientes.—Palmira, Abril 25 de 1890.—*Santa Ana Alza*. 1611-my.1-2m-jn.30

Juzgado Letrado Departamental de Rio Negro

Por disposicion de SS.ª el señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se cita, llama y emplaza por segunda vez, á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de don Angel Pampillon, para que dentro del plazo de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar.—Independencia, Abril 7 de 1890.—*Antonio Azevedo Diaz*, actuario. 1573-ab.25 30p-my.25

AVISOS OFICIALES

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio de la Union, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Sub-Receptoria de la seccion dentro del término de 30 dias á contar desde hoy.

Eu esta disposicion están comprendidos tanto lo de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario.

Montevideo, Abril 7 de 1890

288-my.7. *La Direccion.*

Direccion y Administracion General de Correos

Por disposicion de la Direccion General, el dia 1.º de Mayo próximo se pondrá en circulacion una nueva emision de timbres postales de los precios y colores siguientes:

De 1	centésimo,	verde-claro
" 7	"	marron
" 10	"	verde-mar
" 20	"	naranja
" 25	"	brux-rojo
" 50	"	azul-claro
" 100	"	lilas

Señálase el plazo de 90 dias, contados desde la fecha indicada para retirar de la circulacion los de igual valor en uso, debiendo verificarse el canje de éstos por los de la nueva emision dentro de los últimos treinta dias del plazo acordado, para cuya operacion quedan autorizadas todas las oficinas de Correos del Estado.

Se previene que finalizado el plazo que se señala, los timbres postales de la emision que se retira se considerarán nulos y de ningun valor para el franqueo.

Montevideo, Abril 19 de 1890.

1471-my.9. *La Secretaria.*

Secretaria del Ministerio de Justicia, Cultos é Instruccion Pública.

Llámase nuevamente á propuestas por separado para los trabajos de albañilería, carpintería, pintura y blanqueo, á efectuarse en el edificio que fué ocupado por la antigua Cárcel del Crimen, en la calle Yí, con arreglo á los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran en Secretaría á disposicion de los interesados.

Las propuestas serán presentadas en el papel sellado correspondiente y abiertas en presencia del infrascrito, del Escribano de Gobierno y Hacienda y de los que concurran, el dia 7 del corriente, á las dos pasado meridiano.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente, ó de rechazarlas todas.

1691-my.7 *El Secretario.*

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

Llámase á propuestas para la construccion de la capilla del Asilo de Mendigos, con arreglo á los planos y pliego de condiciones que está á la disposicion de los interesados en la Secretaría de la Comision Nacional de Caridad.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado en la Secretaría de la Comision el dia miércoles 21 del corriente hasta las 3 de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio crea más conveniente ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Mayo 6 de 1890.

1713-my.21 *El Secretario.*

Direccion General de Impuestos Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE CAMPAÑA

Debiéndose dar principio á la Revisacion del impuesto de Contribucion Inmobiliaria en los departamentos de campaña correspondiente al corriente año, se previene á los señores contribuyentes que esta Direccion solo expedirá planillas de ese impuesto por bienes situados en los referidos departamentos hasta el 10 del entrante Mayo, despues de cuya fecha quedará cerrado el registro de recaudacion en esta Oficina y se inutilizarán las planillas que no hayan sido retiradas por los interesados, quienes deberán ocurrir á satisfacer el impuesto en los respectivos departamentos, sin perjuicio de incurrir en los penas establecidas por la ley de la materia.

Montevideo, Abril 26 de 1890.

my-10. A. P. *Ramon Cortés*, Recaudador.

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Mayo 1.º de 1890.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa sácase á licitacion pública por segunda vez la construccion, reconstruccion y reparacion de veredas.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en la secretaría de esta Direccion.

Las propuestas se recibirán el dia 8 del corriente á las 3 p. m. para ser abiertas en seguida en presencia de los licitantes.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.

1647-my.8 *José M. Vilaza*, director. *Augusto Ximeno*, secretario.

Montevideo, Mayo 1.º de 1890.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, convócase á mejor postor la construccion del empedrado de las calles Cebollatí, Santa Lucía, Ejido y Estanzuela en la parte que cruzan el terreno de la sucesion Sosa Diaz al Este del Cementerio Central.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en la Secretaría de esta Direccion.

Las propuestas se recibirán el dia 12 del corriente á las 3 p. m. para ser abiertas en seguida en presencia de los licitantes.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Queda librado á juicio de la Junta E. Administrativa la aceptacion de las propuestas, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

1618-my.11 *José M. Vilaza*, Director. *Augusto Ximeno*, Secretario.

Comision Auxiliar del Pantanoso

Competentemente autorizada esta Comision Auxiliar, llama á licitacion pública para la construccion del empedrado de varias calles de la Cuchilla de Juan Fernandez con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto para consulta de los interesados en la Secretaría de la Comision, todos los dias hábiles de 9 á 11 a.m.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los licitantes en sobre cerrado en esta reparticion, el dia 12 del corriente á las 2 p. m. para ser abiertas en ese momento en su presencia.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La aceptacion de las propuestas queda librada al juicio de la Junta E. Administrativa, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas, si así lo creyera conveniente.

1670-my.11 *Antonio Raffo* (hijo), presidente. *Cárlos Rigamonti*, secretario.

Mayoría del Regimiento de Artillería Lijera núm. 1.

Llámase á propuestas para la proveeduría de artículos de almacen del expresado Regimiento, con arreglo al pliego de condiciones que existe en esta Mayoría á disposicion de los proponentes.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados ó personas que los representen, el dia 8 del corriente á las 10 a. m.

Esta Mayoría se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio no fuesen convenientes á los intereses del Regimiento.

El pliego de condiciones se encontrará á disposicion de los interesados todos los dias de 7 á 10 a. m. y de 3 á 5 p. m.

Montevideo, Union, 3 de Mayo de 1890.

1681-my.9 *La Mayoría.*

Direccion General de Aduanas

Llámase á propuestas para la provision de vestuarios de invierno para los patrones y marineros del Resguardo.

El respectivo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de esta oficina.

Las propuestas serán presentadas en esta Direccion el dia 12 del corriente á las 2 p. m. y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las que no se hallen de acuerdo con el citado pliego de condiciones y este aviso, serán rechazadas, así como las que no estuviesen hechas en el sellado correspondiente.

Esta Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó rechazarlas todas, si á su juicio no conviniesen.

Montevideo, Mayo 3 de 1890.

La Direccion.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

Llámase á propuestas para la provision de cuatrocientos ponchos de paño para tropa, iguales á la muestra que se encuentra en esta Secretaría. Las propuestas serán abiertas el dia siete del corriente á las 4 de la tarde en presencia de los interesados, del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y del Oficial Mayor, reservándose el Gobierno el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazarlas todas si así lo creyere conveniente.

Los ponchos de la referencia deberán ser entregados para fin del corriente mes.

Montevideo, Mayo 2 de 1890.

1678-jn.2 *La Secretaria.*

Licitacion pública

Ministerio de Guerra y Marina de la República Oriental del Uruguay.

Habiéndose modificado en virtud de informes periciales el pliego de reparaciones que deben efectuarse en la cañonera *General Artigas*, el Superior Gobierno ha resuelto llamar nuevamente á propuestas bajo las condiciones siguientes:

Las propuestas se recibirán hasta el 14 del corriente mes, en cuyo dia á las 4 p. m. serán abiertas por el Oficial Mayor de este Ministerio en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran, labrándose acta que será firmada por los presentes.

El importe de las ob as se abonará en mensualidades de *dos mil quinientos pesos*, cuya entrega se hará al efectuarse el pago de las propuestas de dicha cañonera.

El importe de las mensualidades que se perciban de las propuestas pagas en el tiempo que duren las obras y reparaciones, será entregado al constructor como mensualidades vencidas á la mitad de las obras previo informe especial del Inspector mecánico, continuando despues el abono por mensualidades.

El pliego de reparaciones queda á disposicion de los interesados en esta Secretaría todos los dias hábiles de doce á cuatro p. m.

El Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio ellas no fueran convenientes á los intereses del Estado.

Montevideo, Mayo 3 de 1890.

1690-my.14. *Cárlos M. Maeso.*

Ministerio de Guerra y Marina de la República Oriental del Uruguay.

Por resolucion superior se llama á propuestas para la confeccion de veinte uniformes de patron y cien de marineros, para la Comandancia General de Marina.

Las propuestas deben ser presentadas en esta Secretaría hasta el dia 8 del corriente mes, en cuya fecha, á las cuatro de la tarde, serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda, de los interesados que comparezcan y del que suscribe, labrándose acta al efecto.

En esta Secretaría queda á disposicion de los interesados una muestra de dichos uniformes, á la que deben sujetarse en la propuesta.

El pago se hará al contado.

El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio ellas no fueran convenientes á los intereses del Estado.

1689-my.8. *Cárlos M. Maeso.*

AVISOS

Hotel de Inmigrantes

Por órden superior se avisa al público que en este establecimiento existen constantemente, peones de todo trabajo, jornaleros, agricultores, sirvientes y niños de ambos sexos que desean conseguir trabajo de sus respectivas profesiones.

Por más datos dirigirse á la Comisaría General de Inmigracion.

276—Calle 25 de Agosto—276

151.perm. *Juan N. Carballo*, encargado del hotel.

Tres mil cuadras de tierra

El que suscribe, vende por poco precio **3.000 cuadras de campo**, superior para ganadería ó agricultura, alambrado con maderas de ñandubay y buenas aguadas. Está situado en el departamento de Artigas, próximo á la vía férrea que va á Santa Rosa, entre las Estaciones "Cabello" y "Zanja Honda."

Quien interese en comprar, diríjase á mi nombre en la "Parada Sarasua", en Itacumbú.

Salto, Abril 1890.

1566-my.25 *Manuel Pereira Guimaraens.*

Banco Italo-Oriental

Balance del mes de Abril de 1890

ACTIVO

Acciones—Série B, á emitir	$	4:000.000 00
Accionistas—Série A, por cuotas á pagar	"	2:416.470 00
Caja—Existencia en efectivo	"	178.867 42
Depósitos	"	2:888.350 00
Varios deudores	"	1:665.425 02
	$	11.144.112 44

PASIVO

Capital	$	8:000.000 00
Varios acreedores	"	155.772 44
Depositantes	"	2:888.350 00
Emision en circulacion	"	99.990 00
	$	11:144.112 44

Montevideo, Mayo 1.º de 1890.

Firmado: *J. A. Martinelli*, Presidente—Conforme, firmado: *G. G. Canepa*, Contador—Firmado: *D. A. Vignolez*, Gerente—V.º B.º Firmado: *Teófilo Diaz*. 1734-my.24

BANCO DE ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Balance del mes de Abril de 1890

ACTIVO

Caja: existencia en efectivo	"	631,170 68
Varios deudores	"	3.818,634 19
Depósitos	"	4.944,876 64
	$	9.394,681 51

PASIVO

Capital	$	3.000,000 00
Varios acreedores	"	806,254 87
Depositantes	"	4.944,876 64
Emision en circulacion	"	643,550 00
	$	9.394,681 51

Montevideo, Abril 30 de 1890. *M. Castilla*, Gerente

V.º B.º—*Teófilo Diaz*, Inspector de Bancos

Sociedad Anónima

INDUSTRIAS NACIONALES

LA ESTRELLA

Pago del quinto dividendo

Por el primer trimestre del año 1890

Se avisa á los señores accionistas de la sociedad anónima Industrias Nacionales "La Estrella", que desde el 30 en adelante pueden pasar por el escritorio de la sociedad, calle Rio Negro núm. 1 a, á cobrar un dividendo de dos pesos con cincuenta centésimos por cada accion.

Montevideo, Abril 26 de 1890.

1588-my.10. *El Secretario.*

Banco del Monte de Piedad

Y Caja de Ahorros de Montevideo

Cerrito, 100 y 102 bis

AGENCIAS EN TODOS LOS PUNTOS DE LA REPÚBLICA

BONOS DE CAPITALIZACION

Sorteo del 15 de Junio de 1890

PROGRAMA

1	premio	de	$	50.000
1	"	"	"	10.000
1	"	"	"	5.000
10	"	" 500	"	5.000
2.987	"	" 20	"	59.740
3.000				129.740

213-pm. *La Direccion.*

La Union Italiana

Compañía de Seguros Generales

Direccion general: Buenos Aires

MANUEL PARMA, AGENTE

Piedras, 137—Montevideo

El agente está plenamente autorizado por poderes legales para arreglar y pagar todos los reclamos justificados sin referencia alguna á la compañía.

Condiciones liberales

Y PRIMAS FAVORABLES

190-perm.

Cabaña Nacional de Escudero

Fundada en 1883

DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

TOROS Y VACAS

De las razas suiza, holandesa y normanda

Se venden toros y vacas, puros y mestizos de dichas razas, así como buenas vacas lecheras.

Ocurrir, calle Zabala núm. 82. 234-perm.

La Italo-Uruguaya

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

104^{c}—Calle 25 de Agosto—104^{c}

MONTEVIDEO

Señor don Silvio Croce, gerente interino de la Compañía Italo-Uruguaya.

Presente.

Muy señor mio:

Al acompañarle el recibo relativo á la indemnizacion que usted me abonó por varias pequeñas averías que sufrieron algunos de los buques que tengo asegurados en esa compañía, me es grato declararle que reconozco y aprecio debidamente la rapidez y buena voluntad con que usted ha procedido para conmigo. Así que cumplo estrictamente con mi deber al declararme enteramente satisfecho.

De usted atento y S. S.

Firmado—*Juan Gorlero*. 312 y 314 calle 25 de Agosto.

Montevideo, Abril 30 de 1890. 1640-my.10

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú, Montevideo y Salto

Con un capital suscrito de	pesos	7:050.000
Fondo de reserva	»	1:645.000

Intereses sobre depósitos

Tres por ciento en CUENTA CORRIENTE.
Cuatro por ciento por diez dias de aviso ó treinta dias fijos.
Cuatro y medio por ciento por treinta dias de aviso ó sesenta dias fijos.
Cinco por ciento por tres meses fijos.
Seis por ciento por seis meses fijos.

Se reciben sumas de ps. 25 para arriba, y se abonan intereses sobre todo depósito por más de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones, ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—CALLE MISIONES

Julio 1.º de 1883. J. MAC-CRINDLE, GERENTE.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$	2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	»	2.024,486 35
Fondo de reserva	»	44,075 44
Fondo de prevision	»	130,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Don Ambrosio Fravega.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Don Miguel Harispuru.
Vocales: Don Angel Pastori, don Abel Bonomi y don Antonio Garabelli.
Director Gerente: Don Alejandro Talice

Da Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y Ca.
Paris:—Señores de Rosthschild Fréres.
Hamburgo:—Señores Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay.
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Paredi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y Banqueros.

Además da Giros á cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y sobre todo sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 3% al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4% al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5% al año.
Por depósitos á plazo fijo por más tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional.

CAJA DE AHORROS

Abierta todos los dias inclusos los feriados.
Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses

Por depósitos de 30 dias cumplidos 4% al año
" " " 90 " " 5 " " "
" " " 6 meses " 6 " " "

Los intereses se capitalizan el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y último del mes hasta las 4 p. m. y los dias feriados de 11 á 1 p. m. para el servicio de los Giros Postales y Caja de ahorros.

RENTA PÚBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento, de acuerdo con la "Banca Nazionale" de Italia ha tomado á su cargo el servicio del pago de las cédulas ó cupones del "Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

99-8pag. *El Director-Gerente.*

Empresa de limpieza DE LETRINAS

CARROS DE PLAYA

Y CARRETILLAS

DE

RAMON CHANS

Se ha mudado al Barrio 25 de Mayo (Estanzuela), á os fondos de la quinta de Mata.

Avisa á todas sus relaciones y al público en general que habiendo comprado la EMPRESA DE LIMPIEZA DE LETRINAS del Paso del Molino é introducido grandes reformas, está hoy en condiciones de hacer cualquier trabajo que se le confíe de limpieza de letrinas, desagües de algibes y manantiales, etc., etc.

Recibe órdenes—Calle 25 de Mayo esquina Zabala (almacen del Ecuador), calle 18 de Julio 504; Paso Molino, calle Agraciada núm. 663; idem, Agraciada núm. 950.

Teléfono *Compañía de Montevideo* núm. 1340. 170-pm.

La Italo-Uruguaya

Compañía Anónima de Seguros Generales

Calle 25 de Agosto 104.^{c}

MONTEVIDEO

Habiéndose aceptado por el Directorio la renuncia que del cargo de Gerente general de esta Compañía ha elevado el señor don Juan B. Vallebona, se hace saber que en su reemplazo ha sido nombrado en calidad de interino el que suscribe.

Montevideo, 14 de Abril de 1890.

1364-my.14. *Silvio Croce*. Gerente interino.

LA EDIFICADORA DE MONTEVIDEO

Capital. . . $ 1:000.000

Se llama á los señores accionistas para que concurran al local de la compañía, calle Misiones número 200, á abonar la cuarta cuota del 10 % sobre sus acciones, previniéndoles que el plazo que indica el artículo 7.º de los estatutos vence el 22 de Mayo próximo.

Montevideo, Abril 22 de 1890.

1475—my.21. El gerente, *Juan Viale*.

Cervecería «Germania»

Por resolucion del Directorio y con arreglo á los Estatutos, se llama á los señores accionistas á integrar la 3.ª cuota de 25 % desde la fecha hasta el 10 de Mayo próximo.

Montevideo, Abril 26 de 1890.

1257-my.10 *El Secretario.*

Loteria de la Beneficencia

DE SAN LUIS

AGENTES UNIDOS

Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1880. Se juega con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector delegado al efecto por el Ministerio de Gobierno y del Archivero de Gobierno que actúa en la extraccion en su carácter de escribano público; á las 12 del dia 10 de Mayo de 1890.

PROGRAMA

1	de 25.000		$ m/n	25.000
3	" 1.000		"	3.000
6	" 500		"	3.500
10	" 200		"	2.000
16	" 100		"	1.600
41	" 50		"	2.050
100	" 25		"	2.500
201	" 20		"	4.020
1122	" 15		"	16.830
1,500 suertes			$ m/n.	60.000

El billete entero vale $ 5.00 y el quinto $ 1.00 moneda oriental y son impresos en papel rosado y tinta negra.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito permanente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y en el Banco Español de la misma ciudad que excede de 100.000 pesos.—En Montevideo los billetes se venden y se pagan sus premios en moneda oriental, segun indica el sello al dorso. 40.pm.

BANCO ITALO-ORIENTAL

MISIONES ESQUINA RINCON

Capital autorizado	$	8:000.000
" suscrito	"	4:000.000

DIRECTORIO

Presidente	D. José A. Martinelli
Vice-Presidente	" Antonio Piaggio
Vocal	" Cárlos Casaravilla
"	" Felipe Montero
"	" Ricardo Sienra

OPERACIONES

Recibe depósitos en cuenta corriente y á premio.—Descuenta, recibe y cobra vales, pagarés, conformes y cualquier título de comercio garantido.—Cobra y paga por cuenta de terceros, intereses, dividendos y rentas, y hace compras y negociaciones por cuentas de los mismos, de títulos cotizables.

Gira letras á plazo á y la vista sobre todas las ciudades y pueblos del Reino de Italia.—Da giros sobre Buenos Aires.—Da cartas de crédito personal.

ABONA

Por depósitos en c'ta. cor'te. á la vista 3 % al año
" " á plazo de 90 dias . 5 1/2 " "
" " á " de 6 meses . 6 1/2 " "
" " á mas de 6 meses, convencional.

COBRA

Sobre descuentos, anticipos y otras operaciones, convencional.

HIPOTECAS Y TIERRAS

Compra y vende terrenos y propiedades rústicas y urbanas.—Constituye hipotecas sobre campos, terrenos y fincas.

CAJA DE AHORROS

El Banco recibirá cualquier cantidad abonando el interés de 6 % anual.

Los intereses se capitalizarán cada semestre el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco estará abierto todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 3 p. m., y los sábados y último de mes hasta las 4 p.m. Los domingos se abrirá desde las 11 a. m. hasta la 1 p. m. para atender al servicio de la Caja de Ahorros.

Montevideo, 1.º de Setiembre de 1889.

128-perm. *D. A. Vignolez*, Gerente.

Banco de España Y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N.º 50

Capital suscrito y realizado . . $ 3.000,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

Abona

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 5 % anual
" " " " de 6 " 6 % "
" " á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 3 % anual

Cobra

Sobre descubiertos en cuenta corriente, 12 % anual.
Sobre descuentos convencional.
Por cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

Giros sobre España

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Octubre 15 de 1889.

8. *Manuel Castilla*, Gerente.

Semilla de alfalfa

FRANCESA

De la nueva cosecha, se halla en venta en la calle de las Piedras núm. 123, contiguo á la Sala de Comercio entre Solís y Colon, antes calle de las Piedras núm. 152 y 154. 825-jn.10.

Banco de la Bolsa

A peticion de un número de accionistas que representan más de la tercera parte de las acciones suscritas, el Consejo Directivo convoca á Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, el 17 del corriente á las tres de la tarde, á fin de tratar los siguientes asuntos expresados en la solicitud referida:

1.º Reconsiderar la resolucion votada en la última Asamblea, relativa al proyecto de la Gerencia.

2.º Proceder á tratar la liquidacion del Banco, determinando la forma en que ha de tener lugar.

La propia Asamblea podrá resolver sobre las renuncias que los miembros del Consejo presentarán, siempre que existan las mismas razones que determinaron su renuncia en la Asamblea antecedente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en Secretaría, con tres dias de anticipacion al designado para que tenga lugar la Asamblea (art. 28 de los Estatutos).

Montevideo, Mayo 1.º de 1890.

1653-my.17. *El Secretario.*



Fábrica de artículos de lomillería y talabartería de CASTAÑAR Y MAYOBRE.—En este establecimiento se fabrica toda clase de artículos pertenecientes á dichos ramos. Nuestros favorecedores encontrarán tambien en nuestra casa pellones, jergas y jergones de todas clases, y un gran surtido de frenos, estribos, pasadores, espuelas, espolines, etc., que venderemos con gran rebaja de precios.—Ventas por mayor y menor.—Calle 18 de Julio núm. 230.—Montevideo. 59.perm.

A los consumidores de gas

La Compañía del Gas tiene la satisfaccion de participar al público en general, que debido al mejor servicio de alumbrado, por motivo de los varios aumentos de cañería y el mayor tamaño de los caños principales colocados el año pasado en una gran parte de la ciudad y alrededores, y la reduccion en los precios del alquiler mensual de los contadores á una mitad y otras consideraciones, el consumo de gas continúa en aumento.

La Compañía tiene siempre en existencia un gran surtido de aparatos, picos, estufas, etc. y recibe mensualmente diseños nuevos y elegantes procedentes de las mejores fábricas europeas, los que pueden verse y comprarse á precios muy razonables en su **Depósito, calle Uruguay núm. 18, entre Ciudadela y Florida.**

La Compañía tiene un gran personal de oficiales esperimentados y cuidadosos para la colocacion de cañerías interiores en las casas, siempre á la disposicion del público.

4553-jn.30. *Juan Ohren*, Gerente.

Bitter St. Gérardo



El BITTER SAINT GERARD es una bebida tónica, refrescante, aperitiva y digestiva; fortifica el estómago y ejerce sobre el cerebro y el sistema nervioso una influencia muy favorable. Fué inventada por St. Gérard en el año mil veinte y cinco para preservar de todas las epidemias á los que hacen uso de ella.

Se recomienda á las personas que quieran tener buena salud tomen antes de comer una copita de BITTER SAINT GERARD mezclada con soda, agua, etc.—Se puede tambien tomar pura.

Depositario de la fórmula de San Gérardo: Jean Laurent y C.ª, fabricantes en Bordeaux (Francia.)

ÚNICO AGENTE EN EL RIO DE LA PLATA

Pedro Foujade

65, calle Misiones, 65—Montevideo.

En venta: en los principales almacenes, cafés y confiterías.

Además del BITTER SAINT GÉRARD, la misma casa es la única importadora de los excelentes vinos franceses de las marcas Corona Real y Caballito; cognac de la Grande Marque, Carte blanche, Carte Rose et Carte Verte; cognac J. Beste & Fils, tres estrellas y el imponderable aceite Chaffard Fils & Coudere, etiqueta colorada y etiqueta azul, premiados en la más alta recompensa en las exposiciones de Paris y de Niza. 197-pm

ENRIQUE MORATORIO

REMATADOR

Ha establecido provisoriamente su escritorio en la calle Cámaras núm. 147. 1379-my.14.

Ferrocarril Central del Uruguay

SERVICIO DE TRENES

Entre Montevideo y Paysandú

Se avisa al publico que desde el 1.º de Mayo los trenes del ferro carril del Midland correrán á Paysandú en combinacion con el tren lijero de esta línea que sale de la Central para el Rio Negro los dias lúnes, miércoles y viérnes á las 6 y 35 a. m. llegando á Paysandú los dias miércoles, juéves y sábado á las 6 a. m., para llegar á Montevideo á las 8 y 50 p. m.

Precio de pasaje entre Montevideo y Paysandú

1.ª clase sencillo. . . . . $ 15.60
2.ª " " . . . . $ 10.50

Tambien se recibirán encomiendas y cargas para todas las estaciones del ferro carril del Midland desde el 1.º de Mayo, segun las tarifas que entrarán en vigencia desde aquella fecha.

Montevideo, Abril 26 de 1890.

1582-my.26 *J. F. Roberts*, Gerente.

Banco de Lòndres

Y Rio de la Plata

Durante la ausencia del infrascrito, queda encargado de la gerencia de esta Sucursal el señor don J. S. Wright, en virtud de poderes que han sido debidamente registrados en el Tribunal de Comercio.

Montevideo, Abril 28 de 1890.

Por poder del Banco de Lóndres y Rio de la Plata—

1594-ab.7 *R. A. Thurburn*, gerente.

MAQUINAS DE TEJER DOMÉSTICAS

DE BICFORD

Á LOS COMPRADORES SE LES ENSEÑA GRATIS Y Á DOMICIL.



Unico agente en los paises del Rio de la Plata

ANTONIO NAVARRO

Escuela-taller: calle Mercedes núm. 131

MONTEVIDEO

Exposicion, calle 25 de Mayo núm. 270

Esta máquina hace toda clase de trabajo de punto: medias, calcetines, camisetas, calzoncillos, enaguas, vestidos completos para niños, polainas, guantes, mitones, chaquetas ajustadas para señora, chalones de abrigo, ponchos, tapetes para mesa de comedor, idem para escritorio, velos para butacas y otros variadísimos tejidos que por su muchísima extension no se enumeran.

En la escuela-taller á cualquier hora podrán pasar los interesados á ver trabajar las máquinas, y de noche en mi exposicion permanente, **calle 25 de Mayo núm. 270.** 247-2.ed-pm.

DEPOSITO DE PIANOS

Armoniums y música



DE JULIO MOUSQUES

159 — Ituzaingó — 163 (Plaza Matriz)

Pianos alemanes, norte-americanos y franceses de os mejores fabricantes, construidos especialmente para el clima del Rio de la Plata.

Armoniums de Mason y Hamlin, New-York.

Se alquilan, afinan y componen.

NOTA—Garante todo piano que venda ó componga. 174-dpm-perm.